



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y dos minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero.
Miguel Ángel Valero Tévar.
Juan Manuel Martínez Melero
Nelia Valverde Gascueña.

Concejales:

Asunción Moriana Molero.
Mario Fernández Yepes.
Ester Barrios Cañas.
Adrián Martínez Vicente.
M^a Rosario Rodríguez Patiño.
M^a Cristina Boza Cabrera.
Isidoro Gómez Cavero.
Marta Tirado García.
Nerea Sancho Beamud.
Jesús Alberto Pontones Lahoz.
Olga Martínez Ortega.
María Luz Moya Plaza.
José Ángel Gómez Buendía.
José Manuel Cañizares Montón.
M^a Cristina López Martínez.
Jaime Romero Gómez.
David Hernández Gil
Cristina Elena Fuentes Paños.
Maria Angeles García Jiménez.
Ana Isabel Payán Martínez.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Secretario General Accidental.
José María Alcalde Calleja.

Interventora General Accidental.:
M^a Virtudes Ruiz Serrano

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=94.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=109.1>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que es un principio esencial recogido en la Constitución Española hacia una sociedad más justa. Con motivo de este Día, todos los grupos municipales con representación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca nos sumamos a la celebración de esta jornada, mostramos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el compromiso de emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Son innegables los avances alcanzados en las últimas décadas gracias a la lucha de muchas mujeres valientes y también muchos hombres concienciados con la igualdad. Pero conseguir la igualdad de género real y efectiva, sigue siendo uno de los retos pendientes para la sociedad y las administraciones públicas.

Un año más los problemas siguen siendo los mismos: menor tasa de empleo mayor tasa de paro, mayor tasa de contratación a tiempo parcial y menor salario medio anual, la cruda realidad de las mujeres en nuestro país por el hecho de ser mujeres.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Todo ello, además agravado por las dificultades de conciliación y la falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y de cuidados.

La precariedad y la pobreza tienen nombre de mujer. Los cuidados, el trabajo no remunerado recae mayoritariamente en las mujeres. En Castilla- La Mancha, tal y como recoge la Encuesta de Población Activa (EPA), de las personas inactivas en la categoría de “labores del hogar”, el 94% son mujeres.

Por ello, es imprescindible que las administraciones públicas impulsen políticas de cuidados desde una perspectiva de género e intersectorial que asegure la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, con el fin de favorecer la conciliación familiar y laboral, avanzando y haciendo efectivo en nuestra región, el cumplimiento del II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de CLM (2019-2024), así como recabar del Gobierno de España la puesta en marcha una Estrategia Estatal de Cuidados en la que se materialicen las políticas de corresponsabilidad

Son necesarias medidas como la aprobada recientemente del incremento del Salario Mínimo Interprofesional a 1.080 euros, un aumento que da un paso más para cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres. A día de hoy, los empleos más precarizados son aquellos que principalmente son ocupados por mujeres; gracias a esta subida, el 57,5% de las beneficiarias a tiempo completo son mujeres. Se trata de un paso fundamental en la corrección de la brecha salarial, una de las desigualdades estructurales más cronicadas del mercado laboral.

Un paso más hay que hay que sumar, es la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que garantiza que las empleadas del hogar gocen de la misma protección social y condiciones laborales que el resto de trabajadores.

Naciones Unidas ha elegido para este 8 de marzo 2023 el lema “Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género” para explorar las desigualdades sociales y económicas consecuencia de la brecha digital de género, poniendo el foco también en abordar la violencia de género en los espacios digitales que afecta a niñas y mujeres. Según el informe Gender Snapshot 2022 de ONU Mujeres, la exclusión de las mujeres del mundo digital ha recortado el producto interior bruto de aquellos países con bajos ingresos en la última década, y se estima que la pérdida aumentará a más de 1,5 billones de dólares en 2025 si no tomamos las medidas adecuadas.

La otra cruda realidad es que las mujeres siguen siendo asesinadas, víctimas de la violencia machista, así como sus hijas e hijos. Así lo demuestran los datos, empezando

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



por las cifras de asesinadas a manos de sus parejas y exparejas que, en 2022, fueron un total de 49 mujeres, 7 de ellas en CLM, el peor dato de su historia y ya son 8 las víctimas en 2023. A ellas se suman las 19 asesinadas fuera del ámbito de la pareja o expareja, dos menores víctimas mortales de sus padres y 38 que han quedado huérfanos o huérfanas por violencia de género. La violencia vicaria es una sangrante realidad. Se impone la necesidad de evaluar la situación de los menores en contextos de violencia de género en el municipio y reforzar las actuaciones frente a la violencia vicaria y para la protección de niños y niñas como víctimas directas de esta violencia.

Desde este Ayuntamiento asumimos nuestra obligación de garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo, independiente, libre de obstáculos y de violencia machista, poniendo en marcha medidas estratégicas y destinando recursos públicos con el fin de procurarles a mujeres y niñas, un futuro más justo, equitativo e igualitario.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=368.7>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN CONDENA DE LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRAANIA

Los Grupos Políticos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca (Grupos Municipales Socialista, Cuenca Nos Une, Popular, Ciudadanos y Cuenca en Marcha) y la Concejala no adscrita suscriben la siguiente Declaración Institucional

- 1 Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
- 2 Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.
- 3 Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



- elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.
- 4 Respalamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Además, desde el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca queremos agradecer públicamente la enorme implicación de la ciudadanía cuense con las campañas de recogida de ayuda para Ucrania que han tenido lugar en nuestra ciudad y que demuestra la enorme solidaridad de nuestros vecinos y vecinas.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=512.1>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES.

Unas 15.000 personas trabajadoras en la limpieza de edificios y locales de las provincias de Guadalajara, Ciudad Real, Toledo y Cuenca, prácticamente todas ellas mujeres con salarios muy bajos y en casi todos los casos por debajo del SMI, tienen caducados sus convenios colectivos provinciales desde finales de 2021 y acumulan en los dos últimos años una pérdida real de poder adquisitivo del 12,4% frente al IPC.

Con la negociación colectiva bloqueada, estas mujeres se han visto en la necesidad de movilizarse y desde el 10 de enero convocaron una huelga, sin que hasta la fecha se haya llegado a ningún acuerdo hasta la fecha.

Estas 15.000 mujeres, unas 2.000 de la provincia de Cuenca, trabajan en la limpieza de edificios y locales, en su mayoría titularidad de las administraciones públicas, a través de empresas privadas adjudicatarias de los correspondientes servicios.

Entre las administraciones públicas afectadas se encuentra este Ayuntamiento de Cuenca, que el 9 de enero de 2023 decretó los servicios mínimos para los colegios de Educación Infantil y Primaria, incluidas las escuelas infantiles; los centros sociales, consultorios médicos, instalaciones deportivas, centros culturales y edificios administrativos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



El trabajo que prestan estas mujeres fue declarado esencial durante la pandemia y ha vuelto a ser declarado esencial para garantizar el funcionamiento de numerosos servicios públicos con motivo de la huelga.

El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca aprobó el pasado mes de enero, por unanimidad de su 25 concejales, una moción de apoyo a estas trabajadoras, presentada por el Grupo Cuenca En Marcha.

El 16 de febrero, el Alcalde de Cuenca, Darío Dolz, se reunió con sus representantes sindicales y con algunas de las afectadas, que se concentraron a las puertas del Consistorio, y les trasladó de nuevo el apoyo de toda la Corporación Municipal, que volvemos a reiterar en esta Declaración Institución.

De este modo, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, declara:

-El apoyo a las personas trabajadoras en la limpieza de edificios y locales de las provincias de Guadalajara, Ciudad Real, Toledo y Cuenca que tienen caducados sus convenios colectivos provinciales desde finales de 2021, para solucionar el conflicto laboral que sufren en la actualidad, dando solución a su difícil situación laboral, económica y social.

-Asimismo, emplaza al diálogo a sindicatos y patronal para renovar el convenio colectivo del sector.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=652.5>

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2023.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=669.8>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=727.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

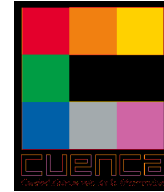
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=738.7>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=752.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=804.7>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=844.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=872.4>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=883.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=887.5>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=904.9>

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

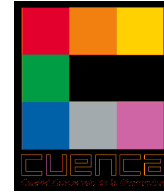
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=939.0>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2023.

El **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2023.

2º.-Dar cuenta de la renuncia como Concejales del Grupo Municipal Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca de D. José Manuel Cañizares Montón, declaración de vacante y solicitud a la Junta Electoral Central de designación de candidato para cubrir la vacante.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=945.9>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=970.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1365.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1402.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1448.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FFB4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1524.6>

Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1640.4>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1722.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1735.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1770.7>

Visto el escrito presentado por el Concejal del Grupo Municipal Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, D. José Manuel Cañizares Montón, de fecha 15 de febrero de 2023, de renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, **el Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Quedar enterados de la renuncia, como Concejal del Grupo Municipal Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, D. José Manuel Cañizares Montón.

SEGUNDO: Declarar vacante esta Concejalía de dicho partido en el Ayuntamiento de Cuenca.

TERCERO: Solicitar a la Junta Electoral Central que designe el candidato siguiente que corresponda de la lista del Grupo Municipal Popular para el Ayuntamiento de Cuenca, a fin de cubrir la vacante que se ha producido, y que según antecedentes y documentación de las pasadas Elecciones Autonómicas y Municipales, resulta que la siguiente en la lista del Grupo Municipal Popular corresponde a la nº 8, Carmen María Dimas Benedicto.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Abandona la sesión el Sr. Cañizares.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1800.6>

Se ACUERDA por unanimidad ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día (4.6.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria nº 1 /2023 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de 2.023, prorrogado 2022, de competencia plenaria, en la modalidad de Crédito extraordinario, (Artículo 35.3 del ROM. Requiere ratificación de inclusión en el orden del día del pleno por mayoría simple).

3º.-COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a ASOCIACIÓN CULTURAL DULZAINEROS DE CUENCA.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1851.1>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1925.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2021.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2069.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2073.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2075.8>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2078.4>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2099.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2102.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

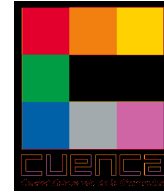
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



ÚNICO: Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN CULTURAL DULZAINEROS DE CUENCA.

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE POLIPOSIS ADENOMATOSA FAMILIAR DE CASTILLA - LA MANCHA (APAFCLM).

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=1965.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2136.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE POLIPOSIS ADENOMATOSA FAMILIAR DE CASTILLA - LA MANCHA (APAFCLM).

3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen para dar el nombre de “Rincón de los músicos HERMINIO CARRILLO e HIJO” al espacio ubicado en la calle San Miguel y colocar una placa alusiva al efecto.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1

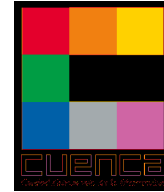
PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2164.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2229.4>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2327.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2363.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2459.6>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2529.6>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2559.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2603.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Dar el nombre “Rincón de los músicos Herminio Carrillo e Hijo” a espacio ubicado en la calle San Miguel y colocar una plaza alusiva al efecto.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

4.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del servicio de control de las instalaciones de alumbrado público mediante sistema centralizado y comunicaciones basado en uso de tarjetas SIM GPS. Importe anual 7.865,00 euros. Duración 3 años mas 1 prórroga (total 4 años).

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2643.8>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2659.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2739.8>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2820.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2828.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2835.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2839.6>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2854.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2860.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del servicio de control de las instalaciones de alumbrado público mediante sistema centralizado y comunicaciones basado en uso de tarjetas SIM GPS.

DURACIÓN: TRES AÑOS + 1 PRORROGA. TOTAL CUATRO AÑOS .

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2024	7.865,00
2025	7.865,00
2026	7.865,00
2027	1.966,25

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es la siguiente:

01 9204 22706 (Estudios y trabajos técnicos).

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2023, se informa que el presupuesto de dicho ejercicio (prorrogado de 2022), existe cobertura presupuestaria suficiente en el documento A 220230000730 con un importe de 5.898,75 EUROS.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



4.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2889.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=2950.8>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3053.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3060.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3119.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3136.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3159.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3173.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11
Votos en contra: 0
Abstenciones: 13

En consecuencia, **el Pleno**, por 11 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y 13 abstenciones (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez), **ACUERDA:**

ÚNICO: Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

N INF. ECON	N EXPEDIENTE	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWINº	N. FACTURA	AÑO FRA.	IMPORTE
220220000037	33167	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:466-FACT:1808/2022 - 996,25	MANTEN. EDIFICIOS	IMD	NumSICAL:466	1808	2022	996,25
220220000037	32612	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:459-FACT:002306/2022 - 14019,83	GASOLEO CALEF	IMD	NumSICAL:459	2306	2022	14019,83
220220000037	766	B16227654	OFICUENCA SL	NUMSICAL:14-FACT:230088/2023 - 140,32	MANTEN. FOTOCOP	IMD	NumSICAL:14	230088	2023	140,32
220230001077	782	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:108-FACT:000001441/2022 - 426,01	PELLET	AISS	NumSICAL:108	1441	2022	426,01
220230001078	25076	A28782936	UNIPREX S.A.U	NUMSICAL:2506-FACT:2211010504/2021 - 1452,00	PUBLICIDAD	ALCALDIA	NumSICAL:2506	2211010504	2021	1452

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



N INF. ECON	N EXPEDIENTE	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWINº	N. FACTURA	AÑO FRA.	IMPORTE
220230001079	31318	04530677E	DEL CASTILLO VINDEL, EMILIO JORGE	REMITIENDO FACTURA Nº 138 DE FECHA 21-11-2022	MAT. TALLERES	AYTO PPE	2022/3510	138	2022	789,5
220230001079	1389	B16332553	ALERTA Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL (ALERTYS SL)	NUMSICAL:163-FACT:202203320 /2022 - 1716,42	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	AYTO PPE	NumSICAL:163	202203320	2022	1716,42
220230001080	29200	B16305724	ENCUENCA ENANTADO GH, S.L	NUMSICAL:2946-FACT:214/2021 - 1612,99	EVENTO CULTURAL	CULTURA	NumSICAL:2946	214	2021	1612,99
220230001081	32366	B16151722	TABLEROS F MONTERO SL	NUMSICAL:3378-FACT:2520/2021 - 89,00	MATERIAL TABLEROS	DEPORTE S AYTO	NumSICAL:3378	2520	2021	89
220230001082	31980	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:3319-FACT:000001345 /2022 - 5186,16	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3319	1345	2022	5186,16
220230001082	31981	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:3320-FACT:000001344 /2022 - 2642,47	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3320	1344	2022	2642,47
220230001082	31982	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:3321-FACT:000001339 /2022 - 728,28	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3321	1339	2022	728,28
220230001082	31983	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:3322-FACT:000001340 /2022 - 2593,08	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3322	1340	2022	2593,08
220230001082	31977	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3316-FACT:0-2093/2022 - 10385,41	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3316	0-2093	2022	10385,41
220230001082	32615	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3396-FACT:002254/2022 - 12745,30	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3396	2254	2022	12745,3
220230001082	32616	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3397-FACT:002275/2022 - 5890,88	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3397	2275	2022	5890,88
220230001082	33107	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3478-FACT:002358/2022 - 6323,45	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3478	2358	2022	6323,45
220230001082	33108	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3479-FACT:002360/2022 - 2208,14	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3479	2360	2022	2208,14
220230001082	33109	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3480-FACT:002364/2022 - 6955,80	PELLET Y COMBUSTIBLES	EDUCACION	NumSICAL:3480	2364	2022	6955,8
220230001083	32491	B16227654	OFICUENCA SL	NUMSICAL:3386-FACT:222932/2022 - 132,70	MANTEN. MATERIAL REPROGRAF.	EDUCACION	NumSICAL:3386	222932	2022	132,7
220230001139	27156	04575364C	PALACIOS SAIZ, GLORIA	FACTURA GLORIA PALACIOS SAIZ - MÉDICO SAN MATEO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3015	abr-22	2022	642
220230001139	27155	04581826L	GIL ABARCA, MARIA ASCENSION	FACTURA Mª ASCENSIÓN GIL ABARCA - ENFERMERA SAN MATEO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3014	16/22	2022	465

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
15/03/2023

PLUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCTAL. ALCALDE

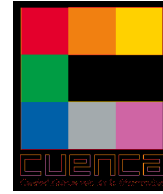
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



N INF. ECON	N EXPEDIENTE	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWINº	N. FACTURA	AÑO FRA.	IMPORTE
220230001139	31075	04605317G	GARCIA MUÑOZ, ALICIA	MEMORIA Y DIRECCIÓN DE OBRA REFORMA CENTRO JOVEN.	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3270	9 2022	2022	1815
220230001139	31164	04609956C	CALERO ORTEGA, DIEGO	FACTURA MODERACIÓN ACTO PLAZA TAIYO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3269	mar-22	2022	363
220230001139	26986	04615582B	DEL HOYO HERRAIZ, ALBA CATERINA	FACTURA ALBA CATERINA DEL HOYO HERRAIZ - ENFERMERA SAN MATEO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3010	26/22	2022	2327
220230001139	27152	04617123B	DE LA CRUZ MERCADER, CARMEN	FACTURA CARMEN DE LA CRUZ MERCADER - ENFERMERA SAN MATEO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3012	jul-22	2022	155
220230001139	27153	04617625F	MOYA OLMEDA, DIANA	FACTURA DIANA MOYA OLMEDA - MÉDICO SAN MATEO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3013	21/22	2022	642
220230001139	27157	04627193F	IRENE GALLEGO	FACTURA IRENE GALLEGO FERRANDIS - ENFERMERA SAN MATEO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3016	jul-22	2022	155
220230001140	26656	B16232803	GESTION ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L.	NUMSICAL:2727-FACT:202202425 /2022 - 2480,50	SEGURIDAD S MATEO	FESTEJOS	NumSICAL:2727	202202425	2022	2480,5
220230001140	27360	B80077027	PIROTECNIA VULCANO S.L.	NUMSICAL:2793-FACT:F22/00038 8R/2020 - 3073,40	PIROTECNIA SAN MATEO	FESTEJOS	NumSICAL:2793	F22/000388R	2020	3073,4
220230001140	25937	G42888594	ASOCIACION AMIGOS DEL CARNAVAL CUENCA	FACTURA PASAJE DEL TERROR - HALLOWEEN	EVENTO SAN MATEO	FESTEJOS	2022/2704	001/2022	2022	2000
220230001139	27135	X1448738Z	JULIO DONADIO	FACTURA JULIO DONADIO - MÉDICO SAN MATEO	PERSONAL SANITARIO SAN MATEO 22	FESTEJOS	2022/3011	13/22	2022	1710
220230001152	455	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.,A.U	NUMSICAL:29-FACT:CI0918659 822/2021 - 6950,25	SERV TELEFONICOS	INFORMATICA	NumSICAL:29	CI0918659822	2021	6950,25
220230001152	683	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.,A.U	NUMSICAL:54-FACT:HE21-000004187/2021 - 790,61	SERV TELEFONICOS	INFORMATICA	NumSICAL:54	HE21-000004187	2021	790,61
220230001152	31476	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.,A.U	NUMSICAL:3251-FACT:CI0920243 476/2022 - 6868,73	SERV TELEFONICOS	INFORMATICA	NumSICAL:3251	CI0920243476	2022	6868,73
220230001152	780	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.,A.U	NUMSICAL:106-FACT:CI0920377 443/2023 - 6869,81	SERV TELEFONICOS	INFORMATICA	NumSICAL:106	CI0920377443	2023	6869,81
220230001141	32731	04555984Y	TORRIJOS ROMERO, JOSE MANUEL	NUMSICAL:3432-FACT:18022/202 2 - 363,00	SERV PUBLICITARIOS	JUVENTUD	NumSICAL:3432	18022	2022	363
220230001141	31762	B02881340	LA TRIBUNA DE CUENCA, S.L	NUMSICAL:3301-FACT:220001/20 22 - 907,50	SERV PUBLICITARIOS	JUVENTUD	NumSICAL:3301	220001	2022	907,5
220230001141	32734	B16141335	SER CUENCA CUENCA	NUMSICAL:3435-FACT:45/2022 -	SERV PUBLICITARIOS	JUVENTUD	NumSICAL:3435	45	2022	78,41

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



N INF. ECON	N EXPEDIENTE	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWINº	N. FACTURA	AÑO FRA.	IMPORTE
			COMUNICACIONES, S.L.	78,41						
220230001141	31755	B16309122	VOCES DE CUENCA, S.L.	NUMSICAL:3293-FACT:22110031/2022 - 907,50	SERV PUBLICITARIOS	JUVENTUD	NumSICAL:3293	22110031	2022	907,5
220230001141	32836	B87850350	ALAMOS CLM S.L.	NUMSICAL:3438-FACT:641/2022 - 484,00	SERV PUBLICITARIOS	JUVENTUD	NumSICAL:3438	641	2022	484
220230001141	24592	G16343659	ASOC BABYLON FESTIVAL	FACTURA JORNADAS DE ROCK EN CUENCA	EVENTO JORNADA ROCK	JUVENTUD	2022/3009	F22001	2022	363
220230001151	30766	A82850611	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	NUMSICAL:3147-FACT:22FA111701/2022 - 1079,51	SERV. DESINFEC PLAGAS.	M AMBIENTE	NumSICAL:3147	22FA111701	2022	1079,51
220230001151	30767	A82850611	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	NUMSICAL:3148-FACT:22FA111592/2022 - 3042,28	SERV. DESINFEC PLAGAS.	M AMBIENTE	NumSICAL:3148	22FA111592	2022	3042,28
220230001151	108	A82850611	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	NUMSICAL:3505-FACT:22FA120934/2022 - 1079,51	SERV. DESINFEC PLAGAS.	M AMBIENTE	NumSICAL:3505	22FA120934	2022	1079,51
220230001151	110	A82850611	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	NUMSICAL:3506-FACT:22FA120871/2022 - 3042,28	SERV. DESINFEC PLAGAS.	M AMBIENTE	NumSICAL:3506	22FA120871	2022	3042,28
220230001142	31761	B16156366	GOMEZ UTIEL E HIJOS, S.L.	NUMSICAL:3300-FACT:142022/2022 - 405,00	MOTOSIERRA	M AMBIENTE	NumSICAL:3300	142022	2022	405
220230001153	31763	B16314999	SUMINISTROS JORGES DE CUENCA S.L.L	NUMSICAL:3302-FACT:114/2022 - 1785,96	MAT. FERRETERIA	M AMBIENTE	NumSICAL:3302	114	2022	1785,96
220230001143	5445	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:331-FACT:559/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:331	559	2020	2129,59
220230001143	6733	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:446-FACT:695/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:446	695	2020	2129,59
220230001143	9263	220230001151 B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1009-FACT:1054/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:1009	1054	2020	2129,59
220230001143	13869	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1397-FACT:1235/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:1397	1235	2020	2129,59
220230001143	13870	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1398-FACT:1411/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:1398	1411	2020	2129,59
220230001143	15670	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1601-FACT:1575/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:1601	1575	2020	2129,59
220230001143	16925	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1684-FACT:584/2020 - 93,17	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:1684	584	2020	93,17
220230001143	16927	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1686-FACT:585/2020 - 435,60	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:1686	585	2020	435,6
220230001143	18186	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1822-FACT:1757/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:1822	1757	2020	2129,59
220230001143	24057	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2445-FACT:2161/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:2445	2161	2020	2129,59
220230001143	26745	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M.	NUMSICAL:2807-FACT:2398/2020	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:2807	2398	2020	2129,59

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
15/03/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



N INF. ECON	N EXPEDIENTE	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWINº	N. FACTURA	AÑO FRA.	IMPORTE
			CUENCA	- 2129,59						
220230001143	509	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:21-FACT:2471/2020 - 2129,59	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:21	2471	2020	2129,59
220230001143	30387	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:3099-FACT:806/2022 - 137,70	MANTEN. EDIFICIOS	OBRAS	NumSICAL:3099	806	2022	137,7
220230001150	23980	B16249195	TREBOL 5 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.	NUMSICAL:2619-FACT:260/2021 - 1405,52	REDAC PROY. EDIF.	OBRAS	NumSICAL:2619	260	2021	1405,52
220230001144	31740	04557816K	DONATE DONATE, FELIPE	SE REMITE FACTURA. 2200201	PREST. SERV. REPARAC, VARIAS	PARQUES	2022/3374	2200201	2022	366,99
220230001144	30098	B16156366	GOMEZ UTIEL E HIJOS, S.L.	FACTURA Nº 122022	PREST. SERV. REPARAC, VARIAS	PARQUES	2022/3115	GU-122022	2022	963,85
220230001144	31000	B16211203	VIVEROS LA MEZQUITA SL	NUMSICAL:3202-FACT:222002344 /2022 - 841,50	MAT. PARQUES	PARQUES	NumSICAL:3202	222002344	2022	841,5
220230001145	30985	A28281368	RADIO POPULAR COPE	NUMSICAL:3187-FACT:064020029 7/2022 - 484,00	SERVICIOS PUBLICITARIOS	PARTIC CIUDADANA	NumSICAL:3187	640200297	2022	484
220230001145	31007	A28782936	UNIPREX S.A.U	NUMSICAL:3209-FACT:222105417 3/2022 - 605,00	SERVICIOS PUBLICITARIOS	PARTIC CIUDADANA	NumSICAL:3209	2221054173	2022	605
220230001145	30393	B16329047	EDC. EL DEPORTE CONQUENSE. ES	NUMSICAL:3104-FACT:259/2022 - 484,00	SERVICIOS PUBLICITARIOS	PARTIC CIUDADANA	NumSICAL:3104	259	2022	484
220230001146	32527	B16165573	TALLERES HERNANDEZ SL	FACTURA Nº 2020/504	REPARAC. VEHICUL	POLICIA	2022/3471	2020/504	2022	86,21
220230001146	680	B16288714	SISTEMAS DE OFICINA DE CUENCA S.L.L.	NUMSICAL:75-FACT:224955/20 22 - 244,81	FOTOCOP. POLICIA	POLICIA	NumSICAL:75	224955	2022	244,81
220230001149	21742	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	NUMSICAL:2156-FACT:16000-2020-10-10-N/2020 - 206,74	PRUEBAS OPOS. BOMBEROS	R HUMANO S	NumSICAL:2156	16000-2020-10-10-N	2020	206,74
220230001147	778	B16227654	OFICUENCA SL	NUMSICAL:104-FACT:230007/20 23 - 15,33	MANTEN. FOTOCOP.	TRAFICO	NumSICAL:104	230007	2023	15,33
220230001147	3532	B85326171	ESTACIONAMIENTOS DE CUENCA, S.L.U.	NUMSICAL:208-FACT:FC16-030309 103/2023 - 1960,35	OCUPAC. PLAZAS VEHICULOS EN PARKING	TRAFICO	NumSICAL:208	103	2022	1960,35
220230001147	31002	B95604021	CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L.U.	NUMSICAL:3204-FACT:22/2022 - 10626,52	SERV POSTALES	TRAFICO	NumSICAL:3204	22	2022	10626,52
220230001147	1210	A28385458	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA	NUMSICAL:146-FACT:22/100175 63/2022 - 3305,28	OCUPAC. PLAZAS VEHICULOS EN PARKING	TRAFICO	NumSICAL:146	22/10017563	2022	3305,28
220230001148	28407	B16308249	EDICIONES Y SERVICIOS INTEGRALES 2020 S.L.	NUMSICAL:2895-FACT:530/2022 - 96,80	TRIPTICOS	TRIBUTO S	NumSICAL:2895	530	2022	96,8
								TOTAL		171534,51

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
15/03/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



4.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REHABILITACIÓN FACHADA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, sita en Calle Matadero Viejo 7 - 9, a favor de Harris Davies, Christine Freterica.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3223.3>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3254.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3537.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REHABILITACIÓN FACHADA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, sita en Calle Matadero Viejo 7 - 9, a favor de Harris Davies, Christine Freterica.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



4.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: INSTALACIÓN DE ASCENSOR, sita en Calle Almendros, nº 11, a favor de Rubén Amigo Álvaro.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3312.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3557.3>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: INSTALACIÓN DE ASCENSOR, sita en Calle Almendros, nº 11, a favor de Rubén Amigo Álvaro.

4.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA PARCIAL INTERIOR DE VIVIENDA, sita en Calle Andrés de Cabrera nº 4, 2 Dcha, a favor de Juan Manuel García Ruiz.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3358.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3411.3>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3510.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3515.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3521.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3524.2>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3528.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3572.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA PARCIAL INTERIOR DE VIVIENDA, sita en Calle Andrés de Cabrera nº 4, 2 Dcha, a favor de Juan Manuel García Ruiz.

4.6.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria nº 1 /2023 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de 2.023, prorrogado 2022, de competencia plenaria, en la modalidad de Crédito extraordinario, (Artículo 35.3 del ROM. Requiere ratificación de inclusión en el orden del día del pleno por mayoría simple).

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3599.6>

Ratificada su inclusión en el orden del día.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3618.9>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3650.5>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3776.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3783.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3830.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3900.3>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3948.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=3978.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4120.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4185.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4204.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3

En consecuencia, **el Pleno**, por 21 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular), ningún voto en contra y 3 abstenciones (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria **nº 1 /2023** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de 2.023, prorrogado 2022, de competencia plenaria, en la modalidad de Crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 345.989,14 euros

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	Créditos totales
1510	61906	Otras inversiones (PO 724/2018)	0,00€	345.989,14 €	345.989,14

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

BAJAS DE CRÉDITO.....345.989,14euros

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones anteriores	Bajas o anulaciones	Créditos totales
Progr.	Económ.					
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	483.000€	0,00€	345.989,14 €	137.010,86€
		TOTAL			345.989,14 €	

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

5º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y AGUAS.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre resolución de alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Utilización de los Vehículos de Movilidad Personal por las vías urbanas de la Ciudad de Cuenca y aprobación definitiva de la misma.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4237.5>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4252.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, Obras, Medio Ambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 16 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4328.0>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4658.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4675.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4788.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4849.2>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4871.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=4955.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5016.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la Asociación Conquense de Vehículos de Movilidad Personal (ACVMP) y aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Utilización de los Vehículos de Movilidad Personal por las vías urbanas de la Ciudad de Cuenca con el siguiente tenor literal:

ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL POR LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Cuenca, dentro de su compromiso con la preservación del medio ambiente, la seguridad vial y la movilidad sostenible en la ciudad debe regular la utilización del espacio público con vehículos y el resto de usuarios de la circulación para dar cumplimiento a los objetivos marcados por la normativa europea y nacional.

El desarrollo sostenible, terminó ya acuñado en la década de los 80 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y las Naciones Unidas, debe ser un objetivo marcado en todos los países.

Los vehículos no contaminantes son cada vez más usados para los desplazamientos por las ciudades. Entre sus virtudes, cuentan con la facilidad de maniobrabilidad, fácil aparcamiento, coste cero en combustibles sin emisiones de CO₂, favoreciendo con ello los desplazamientos peatonales. Este tipo de vehículos, con una masa superior a la de una peatón y mayor velocidad, los colocan en una posición dentro de la movilidad que requiere un espacio propio dentro de las vías. Ahora bien, son frecuentes las situaciones en las que se generan riesgos al compartir el espacio público. Por ello y dada la rápida proliferación en zonas urbanas de un conjunto de vehículos de movilidad eléctrica y pequeño tamaño, los llamados Vehículos de Movilidad Personal, que se han adelantado en la mayor parte de los casos al desarrollo legislativo, se plantea la confección de la presente Ordenanza.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Recientemente, mediante Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, se ha modificado el Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico, y en los que se incorpora ya la propia definición del vehículo de movilidad personal, sus características, modos de circulación y algunas prohibiciones. Sin embargo, ciertos aspectos quedan sin regulación a expensas de aquella complementaria que hagan los Ayuntamientos a través de sus ordenanzas municipales.

En uso de la facultad que confiere la letra b) del artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Circulación, Vehículos a motor y Seguridad Vial, se ha redactado la presente ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL POR LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE CUENCA.

Tras las modificaciones a nivel nacional del Reglamento General de Circulación, que supuso la reducción del límite de velocidad en vías urbanas a 30 km/h, y del Reglamento General de Vehículos, la presente Ordenanza municipal, cuya elaboración incluyó un proceso participativo con el fin de contar con el mayor consenso, regula aspectos esenciales para la seguridad de los desplazamientos. Los conductores de los VMP resultan especialmente vulnerables en caso de accidente, por ello, la nueva Ordenanza contempla la obligación de utilizar chaleco reflectante así como de dotar al vehículo de luces y timbre. También se recomienda la contratación de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros y se impone a los conductores del resto de vehículos la necesidad de respetar la distancia mínima de seguridad para evitar colisiones. Así mismo, se recuerda la prohibición de circular por travesías.

Será de aplicación a los VMP, lo recogido en Ordenanza Municipal, sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y europea siguiente:

- Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, que modifica al Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre y el

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.

- R.D. 818/2009 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- Real Decreto 2822/98 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal.
- Real Decreto 1507/2008 de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.
- Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- Real Decreto 339/2014, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la comercialización y puesta en servicio de las bicicletas y otros ciclos y de sus partes y piezas, y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Legislación vigente en materia de seguridad industrial y de seguridad general de los productos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de Industria.
- Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.
- Oficio del Fiscal de Sala de Seguridad Vial con respecto a la actuación con los vehículos VMP, de fecha 13 de diciembre de 2018.
- La Fiscalía de Seguridad Vial aborda el fenómeno de los VMP y la siniestralidad provocada por las personas usuarias de estos vehículos y ciclistas en el ámbito urbano de 24 de junio de 2021.
- Instrucción de la DGT. 2019/S-149 TV-108.
- Las normas ISO 3779:2009 e ISO 3780:2009.
- UNE-EN 17125:2020
- Instrucción 20/MOV21 (vías ciclistas interurbanas segregadas del tráfico motorizado)
- Oficio DGT 2022-06-07 (Uso del casco en VMP)

Capítulo I. Definición y condiciones generales.

Artículo 1. Objeto de la Ordenanza.

La presente Ordenanza pretende regular la circulación y el estacionamiento en vías públicas de los Vehículos de Movilidad Personal (en adelante VMP), definidos en el Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Conductores y el Reglamento General de Vehículos, y que a partir del día 2 de enero de 2021 tienen autorizada su circulación por las vías urbanas de nuestro término municipal por disposición normativa de carácter estatal.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Se pretende por tanto, mediante la presente Ordenanza, complementar las medidas adoptadas respecto de estos VMP en la ciudad de Cuenca.

Artículo 2. Definición de los VMP.

Los VMP son aquellos vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos. Sólo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de un sistema de autoequilibrado.

Se excluyen de esta definición los vehículos sin sistema de autoequilibrado y con sillín, los vehículos concebidos para competición, los vehículos para personas con movilidad reducida, así como aquellos incluidos dentro del ámbito del Reglamento (UE) 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2013.

Los VMP que excedan de las características técnicas recogidas en esta Ordenanza no podrán circular por las vías públicas.

Artículo 3. Requerimientos específicos para los VMP y exenciones aplicables.

Los VMP no pueden asimilarse a la figura del peatón pues formalmente son vehículos, por lo que no podrán circular por aceras o zonas reservadas a los peatones como se prevé para cualquier otro vehículo conforme a lo dispuesto en el artículo 121.5 del Reglamento General de Circulación. Además, de forma específica se les prohíbe circular por travesías, vías interurbanas, autopistas y autovías que transcurren dentro de poblado, quedando igualmente prohibida la circulación de estos vehículos en túneles urbanos.

Además, los VMP quedan exceptuados de obtener la autorización administrativa para circular, pero requerirán para poder hacerlo un certificado de circulación que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos exigibles por la normativa nacional e internacional recogidos en su manual de características, así como su identificación. Este certificado será expedido por un tercero competente designado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico. Los VMP deberán obtener dicho certificado y la solicitud del mismo será realizada por los fabricantes, importadores o sus representantes respectivos en España.

El manual de características de los VMP es un documento elaborado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y aprobado mediante resolución de su titular en el que se establecen los requisitos técnicos que los VMP deben reunir para su puesta en circulación, la clasificación de los mismos, los procesos de ensayo para su certificación y los mecanismos que se emplearán para su fácil identificación. La obligación de disponer de certificado para la circulación y su identificación, conforme a

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



lo establecido en el Manual de características de los VMP, será de aplicación para todos los que se comercialicen a partir de los veinticuatro meses desde la publicación del citado manual que debe elaborar el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Todos los vehículos comercializados hasta el 22 de enero de 2024 podrán circular hasta el 22 de enero de 2027 aunque no dispongan de certificado, a partir de dicha fecha solamente podrán circular aquellos VMP que cumplan con lo dispuesto en el Manual de características y, por lo tanto, que dispongan de certificado para circular. Por otro lado, para conducir los VMP no se requiere ningún tipo de permiso de conducción.

Capítulo II. De la circulación, estacionamientos y otras normas.

Artículo 4. Espacios de circulación de los VMP.

Se autoriza a los VMP a circular por carril-bici, carril-bici protegido, carril acera-bici, pista-bici y carril-bici segregado y en general por todos los espacios donde se permite la circulación de bicicletas, salvo por las zonas catalogadas como “travesías” y los túneles urbanos. Por ello, les serán de aplicación todas aquellas prescripciones que de forma genérica establece la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial para todos los usuarios de la vía, y de un modo especial aquellas que hacen referencia a los usuarios de bicicletas.

Respecto de estos VMP, el resto de conductores de vehículos en circulación entre ambos deberán dejar en circulación una distancia mínima de seguridad de 5 metros, o aquella que se estime necesaria para que, en caso de frenado brusco, pueda detenerse cualquier usuario de vehículo sin colisionar por alcance con este nuevo y vulnerable actor de la circulación.

Los VMP, circularán obligatoriamente por el centro de la calzada.

Por asimilación con las bicicletas y otros vehículos de dos ruedas, estos VMP podrán ser adelantados cuando la velocidad a la que circulen sea tal que pueda llevarse a cabo tal maniobra sin peligro para ellos ni para el resto de la circulación en general, prohibiéndose expresamente ocupar parte de la calzada reservada al sentido contrario, y dejando siempre una distancia mínima de 1,5 metros.

Circulación por la acera: No está permitida, sea cual sea su clasificación. Las aceras quedan reservadas para los peatones. Las aceras y las zonas peatonales se definirán como espacios preferentes para el tránsito y la estancia peatonal, estando prohibidos con carácter general el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, salvo las

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

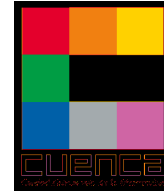
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



vías autorizadas por la autoridad competente. Estarán exentos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que hagan uso de VMPs, en sus funciones de vigilancia y control, así como los miembros de los demás cuerpos de emergencia en el ejercicio de sus funciones (Bomberos, Sanitarios, Protección Civil).

Según lo establecido en el artículo 121.5 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo: *“La circulación de toda clase de vehículos en ningún caso deberá efectuarse por las aceras y demás zonas peatonales”*.

Circulación por parques y plazas: no está permitida.

Circulación por sendas ciclables: no está permitida, salvo autorización expresa, previa solicitud al efecto.

Cuando debe efectuarse un cruce de vía, con objeto de abandonar las vías autorizadas para acceder a otra, o cuando se abandone esta para dirigirse a otro tramo de vía no autorizada, se debe realizar bajándose del vehículo de movilidad personal, y se podrá atravesar por pasos de peatones transversalmente, dado que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tienen consideración de peatón *“quienes empujan o arrastran un coche de niño o de una persona con discapacidad o cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones, los que conducen a pie un ciclo o ciclomotor de dos ruedas, y las personas con discapacidad que circulan al paso en una silla de ruedas, con o sin motor”*.

En cuanto el conductor se baje del vehículo, pasa a tener la consideración de peatón y en consecuencia le serán de aplicación todas aquellas normas o preceptos regulados en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial dirigidos a la figura del peatón.

Artículo 5.- Emplazamiento y acondicionamiento de las personas.

Está prohibido transportar en VMP, personas en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas y un número superior a las plazas autorizadas para el vehículo en cuestión, pudiendo ser transportada únicamente una persona.

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

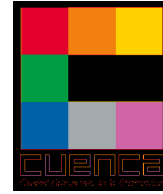
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Artículo 6. Normas de parada y estacionamiento de los Vehículos de Movilidad Personal.

1.-El estacionamiento de los VMP se hará en los lugares específicamente destinados y señalizados para ellos o, en su defecto, para las bicicletas, ciclomotores o motocicletas.

2.-No podrán estacionarse en las aceras, menos en aquellos lugares autorizados por la Administración, sin obstaculizar ni causar molestias o perturbación, de cualquier forma, del paso de peatones, estando prohibido atarlos a árboles, semáforos, bancos y otros elementos de mobiliario urbano o en lugares reservados a otros usuarios y a personas con movilidad reducida.

3.-En el establecimiento de las reservas de estacionamiento para vehículos de movilidad personal habrán de tenerse en consideración:

a) Emplazamiento: las reservas de estacionamiento para vehículos de movilidad personal se habilitarán en zonas de estacionamiento permitido, se dispondrán preferentemente en bandas de estacionamiento en línea con elementos de protección, en su caso, y se ubicarán con carácter general en los márgenes laterales de las vías autorizadas. Se procederá a la instalación de lugares de emplazamiento en función de la demanda existente.

b) Señalización: La señalización vertical de estas reservas incluirá la señal S-17, con el pictograma de ciclo y la inscripción de "Estacionamiento reservado para VMP".

Si en el futuro existiesen empresas destinadas al arrendamiento de VMP o a sistemas de movilidad compartida, éstos sólo podrán estacionar en los espacios y bajo las prescripciones estipuladas en las autorizaciones o licencias.

Artículo 7. Inmovilización y retirada de la vía.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, corresponde a los municipios la inmovilización y retirada de vehículos de la vía urbana. A efectos de la presente Ordenanza, la inmovilización y retirada procederán respecto de los VMP cuando estos se hallen abandonados o cuando encontrándose amarrados fuera de los lugares que les están especialmente habilitados obstaculicen la circulación de vehículos o personas.

Del mismo modo, serán objeto de inmovilización los VMP que no cumplan las características establecidas en el artículo 2 de esta Ordenanza Municipal.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
15/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Se acordará la inmovilización, la retirada del mercado e incluso la retención de la persona consumidora de un producto inseguro, asegurándose, si fuera preciso, de su posterior destrucción, según el artículo 119 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.

La inmovilización será objeto de la tasa establecida en la Ordenanza fiscal nº 14, si para el traslado es necesario el uso del servicio de grúa municipal.

Para aquellos casos en los que el infractor sea menor de edad, el agente podrá proceder a la inmovilización del VMP, a efectos de identificación del padre, madre o tutor legal, responsable de la infracción administrativa.

Los agentes de la autoridad podrán proceder a la inmovilización de los VMP o cualesquiera objetos e instrumentos de estos si se estima necesario, con objeto de prevenir la comisión de cualquier delito o infracción administrativa, o cuando exista peligro para la seguridad de las personas o de los bienes.

Artículo 8. Limitaciones de velocidad y preferencias de los Vehículos de Movilidad Personal.

Las condiciones generales de uso, circulación y prioridad de los VMP serán las mismas que las previstas en la normativa vigente para las bicicletas, sin perjuicio de todas aquellas especificidades ya reseñadas y previstas en la presente Ordenanza. Por el “carril bici en la acera” sólo se podrá circular en el sentido señalizado en el carril, a un máximo de 10 km/h y respetando la señalización vial. Por el “carril bici en la calzada” sólo se podrá circular en el sentido señalizado en el carril, a un máximo de 25 km/h por impulso motor y en ningún caso superior al límite de la vía y respetando la señalización vial. Su velocidad máxima genérica en el resto de vías públicas por donde circulan el resto de vehículos será la de 25 km/h por impulso motor y en ningún caso superior al límite de la vía.

Capítulo III. Sobre la Seguridad en los Vehículos de Movilidad Personal.

Artículo 9. Edad mínima para conducir un Vehículo de Movilidad Personal.

La edad mínima para poder conducir un VMP será de 16 años en todos los casos o bien que se disponga de permiso AM.

Artículo 10. Elementos reflectantes, luces y timbres.

Todos los VMP portarán luces y timbre en condiciones de uso de manera obligatoria, prohibiéndose el empleo de otros aparatos acústicos distintos. Se recomienda el uso de chaleco reflectante conforme a lo estipulado reglamentariamente.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

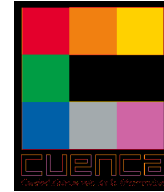
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En caso de uso de mochilas personales, que no deberán ser de dimensiones mayores al propio cuerpo del usuario, deberán complementarse los elementos reflectantes del chaleco homologado en la espalda del usuario con tiras reflectantes incorporadas en la mochila, o una luz extra a la altura de espalda o cabeza de color rojo parpadeante como se indica en el siguiente párrafo.

Las luces que deberán llevar accionadas, para circular de noche o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales adversas que disminuyan sensiblemente la visibilidad, son la luz de posición delantera de color blanco y trasera de color rojo. Además, es recomendable portar de forma visible luz parpadeante como las que llevan las bicicletas para informar tanto de día como de noche de su presencia a los vehículos que le siguen. Esta luz parpadeante podrá sustituir a la luz trasera en caso de avería de las misma o ausencia por no haber sido incluida por el constructor en el proceso de fabricación.

Artículo 11. Utilización del casco.

El conductor de un vehículo de movilidad personal estará obligado a utilizar casco de protección en los términos que reglamentariamente se determine.

Capítulo IV. Otras consideraciones.

Artículo 12. Normas de comportamiento.

1.-Los conductores de los VMP, tendrán que mantener una posición de conducción que asegure la diligencia en la misma, respetar la preferencia del peatón, el patrimonio natural y el mobiliario urbano.

Los conductores de los VMP y ciclos de más de dos ruedas deben circular con diligencia y precaución para evitar daños propios o a terceros, no poner en peligro al resto de los usuarios de la vía y respetar siempre la preferencia de paso de los peatones.

2.-Es obligatorio reducir la velocidad cuando se cruce un paso de peatones para evitar situaciones de conflicto con los peatones, así como tomar las precauciones necesarias. Es necesario respetar la prioridad de los peatones, adecuar la velocidad a su paso y no hacer ninguna maniobra que afecte negativamente a su seguridad.

3.- La circulación con estos vehículos supone la obligación de que las personas usuarias de las vías y espacios públicos a través de VMP respeten la convivencia con el resto y velen por su seguridad, evitando actuaciones que puedan suponer molestias o perjuicios a las otras personas (dificultar la movilidad de los demás, no tener en cuenta la salud pública y el medio ambiente urbano como efectos de determinadas conductas

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



en materia de movilidad, afectar especialmente a colectivos especialmente vulnerables, etc). En particular, los VMP deberán seguir la señalización relativa a las vías ciclistas y los itinerarios de las zonas pavimentadas o de tierra, si las hubiera.

4.-No podrán:

- Agarrarse a otros vehículos en marcha.
- Circular haciendo zig-zag entre vehículos o peatones.
- Cargar el VMP con objetos que dificulten las maniobras o reduzcan la visión.
- Circular con auriculares o cascos conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.
- Circular sobre plazas, áreas o zonas con vegetación de cualquier tipo, ni por todas aquellas zonas donde lo tiene prohibido un vehículo.
- Circular por las vías el conductor de cualquier vehículo con tasas de alcohol superiores a las que reglamentariamente se determine. Tampoco puede hacerlo el conductor de cualquier vehículo con presencia de drogas en el organismo, de las que se excluyen aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica, siempre que se esté en condiciones de utilizar el vehículo conforme a la obligación de diligencia, precaución y no distracción establecidas.

Artículo 13. Prohibición de portar bolsas o similares y otros objetos.

Durante la conducción del VMP no está permitido portar bolsas, mochilas y otros objetos colgados del manillar, o que puedan generar un desequilibrio del vehículo. Además, no está permitido cogerse a otros vehículos para ser remolcado.

Artículo 14. Seguro.

La contratación de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros está recomendada para todos aquellos VMP que se encuentren circulando en vía pública y, por tanto, susceptibles de verse implicados en cualquier hecho de la circulación de los que pueda derivarse una posible responsabilidad civil.

Artículo 15. Registro en el Ayuntamiento.

1.-Los VMP podrán ser inscritos por sus titulares en el registro municipal del Ayuntamiento de Cuenca, para su correcta identificación. Se creará una base de datos de registro, que será gestionada por el Ayuntamiento/Policía Local de Cuenca, donde se llevará a cabo un control de éstos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



2.-En el registro deberán constar:

- Identificación del titular del VMP.
- Marca, modelo y color.
- Aquellos datos relativos a la clasificación de los mismos a los efectos del futuro “Manual de características de los vehículos de movilidad personal” que será elaborado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.
- Certificado de homologación y marcado CE.
- Podrá incluir documento gráfico con la finalidad de facilitar información ante posibles sustracciones o cualquier otro tipo de comprobación posterior que se estime necesaria.

3.-En el caso de empresas destinadas a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio deberán aportar además la autorización municipal para el desarrollo de dicha actividad.

4.- Una vez inscrito en el registro municipal, será entregado un número de registro, el cual debe ser colocado de manera visible para su identificación en cualquier momento.

Artículo 16.- Autorizaciones para actividades de explotación económica.

1.-Los VMP que estén destinados a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio deberán obtener previamente una autorización de la Autoridad Municipal, en la que figurará, en todo caso, el recorrido a realizar, horario y cuantas limitaciones se establezcan para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía. La Autoridad municipal recabará los informes vinculantes que considere oportunos.

2.-Las actividades económicas de tipo turístico o de ocio a realizar se regirán por lo previsto en la Ordenanza de utilización privativa o aprovechamiento de espacios de uso público y en la Ordenanza u Ordenanzas Fiscales que correspondan.

Artículo 17. Condiciones de circulación para los usuarios que desarrollen actividad de explotación económica.

1.-Los vehículos de movilidad personal, cuando desarrollen una actividad de explotación económica, comercial, turística o de ocio con ánimo de lucro, deben seguir unas condiciones especiales de circulación:

- Los grupos estarán formados por un máximo de seis personas con VMP, será opcional el acompañamiento de un guía y sólo podrán circular por las rutas que figuran en los anexos.
- Debe mantenerse como mínimo una distancia entre grupos de 50 metros.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



- Los titulares de la explotación económica deben velar porque los usuarios de los VMP dispongan de un nivel de habilidad mínimo que garantice su seguridad y la del resto de los usuarios de la vía pública. Asimismo, deben informar a los usuarios de las rutas autorizadas y las condiciones de circulación.
- Los vehículos de movilidad personal que se utilicen para la realización de actividades económicas, como visitas turísticas, deberán contar para poder circular con un seguro de responsabilidad civil obligatoria que responda de los posibles daños que se pudieran ocasionar a terceros.
- Identificación de VMP específica para desarrollar una actividad económica.
- Todos aquellos vehículos destinados a la realización de una actividad económica deben poseer carteles, pegatinas, inscripciones, etc., que faciliten la identificación de la empresa arrendataria de forma fácil y sencilla.
- Registro para vehículos que desarrollen una actividad económica.
- La autoridad municipal llevara a cabo un registro de todos los VMPs que consten como propiedad de una empresa, pudiendo regular y limitar el número máximo de vehículos que puede poseer, así como verificar que estos se encuentren al corriente de su certificación de homologación.
- Se podrá proceder a la limitación de vehículos de movilidad personal en régimen de alquiler en períodos o franjas de horarios, coincidiendo con las horas de mayor afluencia de peatones y usuarios en las vías autorizadas, con objeto de garantizar la seguridad de usuarios y peatones.

Capítulo V. Régimen sancionador.

Artículo 18. Procedimiento sancionador. Competencia sancionadora.

El procedimiento sancionador se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente reguladora del ejercicio de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. La competencia sancionadora corresponde al Alcalde.

Artículo 19. Responsabilidad.

Será responsable de las infracciones, aun a título de simple inobservancia, el causante de la acción u omisión en que consista el hecho que constituya la infracción. Los padres, tutores o guardadores serán responsables civiles subsidiarios de los daños producidos por las infracciones cometidas por los menores de edad que dependan de ellos. En las empresas de arrendamiento de vehículos a corto plazo será responsable el arrendatario del vehículo. En caso de que éste manifestara no ser el conductor, o fuese persona jurídica, le corresponderán las obligaciones que para el titular se establecen en esta Ordenanza.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



La misma responsabilidad corresponderá a los titulares de los talleres mecánicos o establecimientos de compraventa de vehículos por las infracciones cometidas con los vehículos mientras se encuentren allí depositados.

Cuando el infractor no acredite su residencia legal en territorio español, el agente denunciante fijará provisionalmente la cuantía de la multa y, de no depositarse su importe, el conductor deberá trasladar el vehículo e inmovilizarlo en el lugar indicado por el agente denunciante, en concepto de garantía de pago, establecido en el art. 87.5 LSV. El depósito podrá efectuarse mediante tarjeta de crédito o en metálico en euros y, en todo caso, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 95 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, respecto a la posibilidad de reducción del 50 por ciento de la multa inicialmente fijada.

Artículo 20. Infracciones.

Constituyen infracciones a la presente Ordenanza las siguientes:

Son infracciones leves las siguientes conductas:

- No llevar un VMP luces instaladas.
- No llevar accionadas la luz de posición delantera de color blanco y/o la luz de posición trasera de color rojo al circular de noche o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales adversas que disminuyan sensiblemente la visibilidad.
- Conducir el VMP portando, colgado en el manillar, bolsas, mochilas o similares o cualquier otro objeto.
- Cualquier otra conducta tipificada y prevista en la presente Ordenanza como infracción y que no esté contemplada como tal dentro de las graves.

Son infracciones graves las siguientes conductas:

- No respetar los conductores de otros vehículos la distancia mínima de seguridad respecto de los VMP señalada en el artículo 4 de la presente Ordenanza.
- Estacionar el VMP obstaculizando el tránsito peatonal o de vehículos, dificultando la funcionalidad de elementos de mobiliario urbano o deteriorando su estado y en general omitiendo cualquier requisito de los establecidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza respecto de los estacionamientos de este tipo de vehículos.
- Conducir un VMP sin haber cumplido los 16 años de edad o sin tener permiso AM.
- No llevar un VMP timbre instalado y en condiciones de uso.
- Circular por carril bici en la acera en sentido contrario al señalizado en el carril.
- Circular por carril bici en la acera superando la velocidad de 10 km/h.
- Circular por carril bici en la acera no respetando la señalización vial.
- Circular por carril bici en la calzada en sentido contrario al señalizado en el carril.

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



- Circular por carril bici en la calzada no respetando la señalización vial.
- Realizar cualquier manipulación en vehículo de movilidad personal que altere sus condiciones técnicas iniciales de fabricación o modifique su velocidad por diseño.
- No disponer de Manual de Características a partir de 22 de enero de 2024 para VMP fabricados a partir de dicha fecha o a partir de 22 de enero de 2027 para aquellos comercializados hasta el 22 de enero de 2024.

En todo aquello no reflejado de forma específica en la presente Ordenanza, se estará a lo previsto en la normativa vigente de tráfico y seguridad vial que se encuentre debidamente regulado.

Artículo 21. Sanciones. Graduación.

Las infracciones serán sancionadas sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en cada caso. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 100 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 200 euros. Las sanciones se graduarán atendiendo especialmente a los siguientes criterios:

- a) La gravedad del hecho.
- b) La trascendencia social del hecho.
- c) La existencia de intencionalidad o reiteración. Se entenderá como reiteración la comisión de más de una infracción de distinta naturaleza en el término de un año desde la comisión de la primera cuando así haya sido declarado por resolución que ponga fin a la vía administrativa.
- d) La naturaleza y cuantía de los perjuicios causados.
- e) La reincidencia, por comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año desde la comisión de la primera cuando así haya sido declarado por resolución que ponga fin a la vía administrativa.

En todo caso, la fijación de las sanciones pecuniarias tendrá en cuenta que la imposición de las mismas no resulte más beneficiosa para la persona infractora que el cumplimiento de las normas infringidas.

Artículo 22. Inspección.

Corresponde a la Policía Local, sin perjuicio de la colaboración de los demás agentes de la autoridad, velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza, desarrollando a tal efecto la función inspectora y de control que resulte pertinente.

La Policía Local y demás agentes de la autoridad, en ejercicio de su función inspectora, podrán realizar cuantas comprobaciones estimen oportunas, levantando actas de inspección que gozarán de presunción de veracidad.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Los ciudadanos deberán colaborar con la Administración y la Policía Local cuando sea necesario para la tramitación de algún expediente o actuación administrativa, así como en cualquier labor de inspección, investigación e informe y en general en todas las tareas desarrolladas para velar por el cumplimiento de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Esta norma entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, a los 15 días hábiles de que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos dispuestos en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza definitivamente aprobada.

6º.- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

ÚNICO.- Dar cuenta del Informe Anual relativo a las Sugerencias, Reclamaciones y Quejas, presentadas desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año 2022.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5040.0>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5051.4>

Se da cuenta del informe presentado en la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 9 de febrero de 2023 sobre asunto con este epígrafe.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5067.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5172.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5178.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5247.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5335.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5364.2>

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5444.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5464.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, queda enterado del Informe Anual relativo a las Sugerencias, Reclamaciones y Quejas, presentadas desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año 2022.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

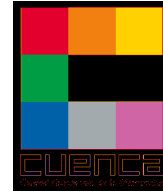
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nº^{os} 402 al 1138 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5497.3>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento nº^{os} 402 al 1138 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5514.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5529.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5654.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5664.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5679.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJOSTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5747.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5782.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5920.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=5969.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6096.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6148.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6176.6>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6313.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6373.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6422.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6438.8>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6453.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6475.3>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6534.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6641.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6825.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6958.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=6974.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas nº^{OS} 402 al 1138 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7026.2>

Se levanta la sesión a las 11:00 horas para un receso.

A las 11:30 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno que estaban asistiendo a la misma.

1.2.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de enero de 2023, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2022.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7044.2>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7069.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7088.5>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7175.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7274.4>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7414.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7456.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7616.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7641.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de enero de 2023, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2022.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA ACCTAL
ALCALDE

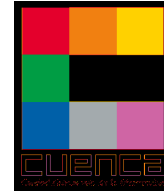
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



1.3.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de enero de 2023, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- cuarto trimestre 2022.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7743.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7755.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7851.2>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7894.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de enero de 2023, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- cuarto trimestre 2022.

1.4.- Toma de conocimiento del Informe Resumen de los resultados de las actuaciones de control ejecutadas por la Intervención General del Ayuntamiento de Cuenca. Ejercicio 2022.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7912.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=7928.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

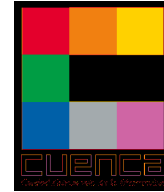
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=8351.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=8384.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=8650.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=8963.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9110.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9193.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del Informe Resumen de los resultados de las actuaciones de control ejecutadas por la Intervención General del Ayuntamiento de Cuenca. Ejercicio 2022.

1.5.- Toma de conocimiento de la rendición de cuentas correspondientes a la asignación a grupos políticos municipales del ejercicio 2022.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9266.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9278.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9328.0>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la rendición de cuentas correspondientes a la asignación a grupos políticos municipales del ejercicio 2022.

2º.- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para la comparecencia del Alcalde, concejal o concejales responsables de la ejecución del DUSI con presupuesto de 12.500.000 euros en el próximo pleno ordinario de marzo.

Abandonan la sesión los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9342.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9373.4>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9405.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9423.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

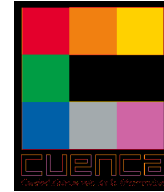
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9644.0>

Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9844.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=9917.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10145.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10198.5>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10340.5>

Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10377.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10445.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10595.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10781.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10922.1>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE, CONCEJAL O CONCEJALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL DUSI CON PRESUPUESTO DE 12.500.000 EUROS EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE MARZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de octubre de 2016 se publicó en el BOE, resolución del 29 de septiembre de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concedían ayudas para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, asignando al Ayuntamiento de Cuenca 10 millones de euros para el proyecto “Trabajando Nuestro Futuro”.

El pleno del 5 de octubre del mismo año aprobó una moción de urgencia para aceptar la resolución de la concesión de 10 millones de euros al Ayuntamiento de Cuenca, comprometer crédito en presupuestos futuros para acometer dicha resolución y facultar al Alcalde para la tramitación, gestión y firma de documentos para la ejecución de dicho acuerdo con los votos favorables del PP (10) y CS (3) y las abstenciones del PSOE (9) e I.U (3).

En Junta de Gobierno Local extraordinaria del 22 de diciembre de 2016 se aprobó la aceptación de la resolución definitiva de la primera convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbanos Sostenible e Integrado en favor del Ayuntamiento de Cuenca.

Las propuestas fueron:

- *Administración Electrónica: 2.400.000€.*
- *Fomento de estrategias de reducción de carbono: 2.400.000€.*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



- *Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural: 1.350.000€.*
- *Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar ciudades, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción de ruido: 1.650.000€.*
- *Apoyo a la regeneración física, económica y social de las zonas urbanas y rurales: 4.200.000€.*
- *Asistencia técnica: 500.000€.*



Excmo. Ayto. de Cuenca
Ref. Secretaría General.
F.S.O./c.v.h.

D. FRANCISCO SUAY OJALVO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

I. PARTE RESOLUTIVA.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DERIVADO DE RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, CONVOCADAS POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE.

D. Jose Ángel Gómez Buendía, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cuenca, según dispone el artículo 51, apartado uno, del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca,

EXPONE:

Que con fecha tres de octubre de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En dicha Resolución se asigna al Ayuntamiento de Cuenca el importe de diez millones de euros para el proyecto Trabajando nuestro futuro.

Además en el punto quinto de la citada Resolución se indica que "en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las Entidades solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, o remitir, en su caso, la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII, junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo IV.2.a de la convocatoria".

El Sr. Alcalde-presidente somete votación la urgencia de incluir este asunto en el orden del día. Con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Excmo. Ayto. de Cuenca
Ref. Secretaría General.
F.S.O./c.v.h.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Ratificar la urgencia del presente acuerdo, por entender que se trata de un plazo extremadamente reducido para poder aceptar la ayuda concedida, dada la fecha de la Resolución y la celebración de Pleno Ordinario el día 5 de octubre de 2016.

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13
Votos en contra: 0
Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno** por mayoría de 13 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aceptar expresamente la ayuda FEDER concedida al Ayuntamiento de Cuenca, por importe de 10.000.000 de euros y su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII, que se adjunta al presente escrito.

SEGUNDO.- Aprobar la inclusión en presupuestos futuros de créditos para asumir la Resolución citada de 29 de septiembre de 2016 ya citada, según informe de Intervención y Distribución presupuestaria que forman parte de la presente moción.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la tramitación, gestión y firma de todos los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo plenario y exigidos en la tramitación de las ayudas correspondientes.

Y para que conste y surta efectos procedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca, a seis de octubre de dos mil dieciséis.

Verbe
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Ángel Luis Mariscal Estrada.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O./a.m.o.a.



DON JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BUENDÍA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

"2ª.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

2.6.-ADMINISTRACIÓN.

ÚNICO.- Acuerdo sobre Propuesta del Concejal del Área de Administración, Hacienda y Planificación Económica sobre adopción de acuerdos en cumplimiento de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

Por el Sr. Concejal de Administración, Hacienda y Planificación Económica se da cuenta de la publicación de Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

Debatido el asunto, según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Pública, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- En atención al acuerdo plenario adoptado con fecha cinco de octubre de 2016 por el que se aprobó el compromiso de crédito para ejercicios futuros, aceptar la ayuda otorgada por importe de diez millones de euros al Ayuntamiento de Cuenca para el proyecto "Trabajando nuestro futuro". Se hace constar que dicha comunicación se formulará exclusivamente por vía electrónica. Además la aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión del Ayuntamiento de Cuenca en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

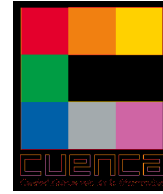
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 J.M.A.C./c.v.h.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 F.S.O./a.m.o.a.



SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la ejecución del presente acuerdo y firma de todos los documentos integrantes del mismo, en especial, el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Cuenca.”

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
 15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIO ACCTAL
 ALCALDE

NOMBRE:
 ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



La intensidad de la inversión ¹ propuesta en EDUSI CUENCA es la siguiente:

	PRIORIDAD INVERSION		OBJETIVO ESPECIFICO	LINEA ACTUACION	
OBJETIVO TEMATICO 2	PI 2.3. (2c) -Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica y la cultura electrónica	2.400.00,00	OE 2.3.3. Promover las TIC en estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica y smart cities	LA1. Transformación Digital del Ayuntamiento de Cuenca (70%)	1.680.000,00
				LA2. Redes y monitorización. TIC para la eficiencia (30%)	720.000,00
OBJETIVO TEMATICO 4	PI 4.5. (4e) -Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	2.400.00,00	OE 4.5.1. Fomentar la movilidad urbana sostenible	LA3. Movilidad y accesibilidad multimodal (70%)	1.680.00,00
			OE 4.5.3. Mejorar la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas	LA4. Edificios e instalaciones municipales: rehabilitación integral energética y energías renovables 8(30%)	720.000,00
OBJETIVO TEMATICO 6	PI 6.3. (6c) - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	1.350.000,00	OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico	LA5. Dinamización socio-cultural y activación turística	1.350.000,00
	PI 6.5. (6e) -Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	1.650.000,00	OE 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	LA6. Regeneración e integración de espacios verdes	1.650.000,00

¹ Se incluye el EJE 13 ASISTENCIA TÉCNICA (ver puntos 2.4. y 2.5.)





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



OBJETIVO TEMÁTICO 9	PI 9.2. (9b) -Apoyo a la regeneración física, económica y social de las zonas urbanas y rurales	4.200.000,00	OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas	LA7. Rehabilitación de vivienda y mejora de espacios públicos para el intercambio intercultural e intergeneracional (46%)	1.932.000,00
				LA8. Innovación social y emprendimiento. Red social innovadora (29%)	1.218.000,00
				LA9. Desarrollo económico. Economía social y microempresa (25%)	1.050.000,00
		12.000.000,00			12.000.000,00
	EJE 13 ASISTENCIA TÉCNICA (4% del total de la inversión)	500.000,00	OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.		500.000,00
		12.500.000,00			12.500.000,00

El Grupo Municipal Popular solicitó información sobre el estado de ejecución del Dusi a 30 de octubre de 2020, obteniendo la siguiente información y datos que a continuación se detallan, resaltando que a fecha 31 de diciembre de 2019 se estimaba una ejecución del 30% y el Ayuntamiento de Cuenca había ejecutado un 5,59%, 636.638,35€ del total de 12.500.000€.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 J.M.A.C./c.v.h.



**GRUPO MUNICIPAL POPULAR
 AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

Oficina Reg. Salida Plaza Mayor
 Número: 2098 / 2021
 Fecha: 14/11/2021 13:04



CBNEO197823

AL EXCMO. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 PLAZA MAYOR 1
 16001 Cuenca Cuenca

D. José Ángel Gómez Buendía, con DNI nº 04.594.412-R, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 143 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

SOLICITO:

Información sobre el Estado de Ejecución Feder Dusi a 30 de octubre de 2020:

- 1.- Operaciones seleccionadas por el Organismo Intermedio Ayuntamiento de Cuenca y contratos asociados.
- 2.- Actuaciones en ejecución en las operaciones seleccionadas.
- 3.- Marco de rendimiento y primera solicitud de Pago al Beneficiario.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

En Cuenca, a 2 de noviembre de 2020

**D. José Ángel Gómez Buendía
 PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Plaza Mayor, 1 · 16001 · Cuenca
 grupopopular@cuenca.es · gpopularcuenca.es
 @gpopularcuenca · 621 33 14 50

FECHA DE FIRMA: 08/11/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: E8EEC214C65612E3509ACD23F34A27BDB20E

PLUESTO DE TRABAJO: Secretario de Organización

NOMBRE: Ayuntamiento de Cuenca



FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCTAL ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
 ALCALDE
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Información sobre el Estado de Ejecución FEDER EDUSI a 30 de octubre de 2020

- 1.- Operaciones seleccionadas por el Organismo Intermedio Ayuntamiento de Cuenca y contratos asociados.
- 2.- Actuaciones en ejecución en las operaciones seleccionadas.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Cuenca (EDUSI) se financia a través del Eje 12 Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE 2014_2020). Para este eje son pertinentes los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico FEDER	Línea de actuación EDUSI Cuenca
OE2.3.3 Promover las TIC en estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica y Smart Cities	Línea 1. Transformación digital del Ayuntamiento de Cuenca
	Línea 2. Redes y monitorización. TIC para la eficiencia (Smart city)
OE4.5.1 Fomentar la movilidad urbana sostenible	Línea 3. Movilidad y accesibilidad multimodal
OE4.5.3 Mejorar la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas	Línea 4. Edificios e instalaciones municipales: rehabilitación integral energética y energías renovables
OE6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas	Línea 5. Dinamización socio-cultural y activación turística
OE6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	Línea 6. Regeneración e integración de espacios verdes
OE9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI	Línea 7. Innovación social y emprendimiento. Red social innovadora
	Línea 8. Desarrollo económico. Economía social y microempresa
	Línea 9. Mejora de espacios públicos para el intercambio intercultural e intergeneracional

OE2.3.3 Promover las TIC en estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica y Smart Cities

LÍNEA 1 EDUSI Transformación Digital del Ayuntamiento de Cuenca.

LÍNEA 2 EDUSI Redes y monitorización. TIC para la eficiencia (Smart city)

OPERACIÓN SERVICIOS PUBLICOS DIGITALES FASE I	412.018,15	
CONTRATO. Suministro, instalación e implantación plataforma administración electrónica	266.805,00	En ejecución
CONTRATO. Asistencia técnica en materia de transparencia y buen gobierno.	18.513,00	Concluido
CONTRATO. Interoperabilidad	9.680,00	Concluido

FECHA DE FIRMA: 14/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E8ECC414C6162A5E5948ACD2F34M27E0E20E

LUGAR DE FIRMA: Sala de Cigarró

NOMBRE: Ayuntamiento de Cuenca



FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

LUGAR DE FIRMA: SECRETARÍA ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



CONTRATO. Implantación de una plataforma para la gestión integral de la policía local	39.000,00	En tramitación
OTROS CONTRATOS MENORES: escáner, radioenlaces, electrónica, etc.	10.282,87	Concluidos
OPERACIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TIC PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS FASE I	227.118,00	
CONTRATO. Suministro e instalación de equipamiento informático (servidores) para CPD (Centro de Proceso de Datos)	46.363,34	Entregado
CONTRATO. Suministro e instalación de equipamiento informático (equipos de mesa)	63.436,37	Entregado
CONTRATO. Equipamiento Aula Centro Joven	12.925,22	Entregado
CONTRATO. Servidores	17.796,61	Entregado
CONTRATO. Equipamiento para ampliación CPD	50.820,00	En tramitación
Otros CONTRATOS MENORES: escáner, radioenlaces, electrónica, etc.	20.051,92	Concluidos
OPERACIÓN SMART CITY FASE I	450.000,00	
CONTRATO. Suministro e instalación de los sistemas que forman el proyecto "Cuenca Ciudad inteligente"	369.050,00	Concluido a falta de instalar pantallas parking en tiempo real

FECHA DE FIRMA: 14/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E8ECC04E05642A8E09AC028F34M27E0D02E

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

OE4.5.3 Mejorar la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
LÍNEA 4 EDUSI Edificios e instalaciones municipales: rehabilitación integral energética y energías renovables

Operación INSTALACIONES Y REDES (BIOMASA). FASE I	250.000,00	Esta operación se diseñó con el objetivo de mejorar las instalaciones de la planta de biomasa en Pol. Luis Ocaña
Sin definir contratos dentro de la operación	250.000,00	
Operación EFICIENCIA ENERGÉTICA INMUEBLES	470.000,00	
CONTRATO. Auditoría energética TEATRO AUDITORIO	13.731,08	Entregado
CONTRATO. Redacción proyectos fotovoltaica en polideportivos Luis Ocaña y San Fernando	13.005,69	Entregados

PLUESTO DE TRABAJO: Sala de Copias

NOMBRE: Ayuntamiento de Cuenca



PLUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍO ACCTAL. ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



OE6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas
LINEA 5 EDUSI Dinamización socio-cultural y activación turística

Operación GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO. FASE I	146.674,57	Esta operación se considera cerrada a 31/12/2019, por un importe de 146.674,57.
CONTRATO. Asistencia técnica diseño e implantación de modelo de gestión turístico	138.127,14	Concluido en octubre de 2019
CONTRATOS MENORES. Recursos gráficos y textos para web de promoción turística	8.547,43	Concluidos
Operación CONTENEDORES SOCIOCULTURALES. FASE I	436.982,50	
Sin definir contratos dentro de la operación	436.982,50	
Operación GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO FASE II Y APOYO AL SECTOR ICC INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	500.000,00	
CONTRATO. Asistencia técnica diseño e implantación de modelo de gestión turístico	69.063,58	La última factura de PwC pasa a la fase II
CONTRATO. Asistencia SEGITTUR RED DTI	14.094,58	Concluido
Aula UCLM Destino Turístico Inteligente	25.000,00	En ejecución
CONTRATO. Nuevas funcionalidades y adaptaciones web turismo Cuenca	17.339,30	Concluido
CONTRATO. Servicios de reutilización, desarrollo y adaptación de herramientas CMS y portal web para Cuenca es Cultura	10.285,00	En ejecución
Otros CONTRATOS MENORES. Servicios de diseño gráfico e imprenta para manual VISITACUENCA	1.745,50	Concluidos

FECHA DE FIRMA: 14/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E8ECC4F4D59452A3E39A9ACD2F3A27B6B2E

PLIEGO DE TRABAJO: Balo de Organo

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLIEGO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1

OE6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente
LINEA 6 EDUSI Regeneración e integración de espacios verdes

Operación PASEO JUCAR_HUECAR. CONEXIONES DE RIBERA. ZONAS VERDES DE RIBERA	650.000,00	
CONTRATOS MENORES (Topografía y Arqueología) Puente de la Trinidad	29.717,60	Concluidos
CONTRATO Redacción proyecto nueva zona verde Antonio Maura	12.915,18	Adjudicado. En ejecución

NOMBRE: Ayuntamiento de Cuenca



NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



OE9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno en áreas urbanas

LÍNEA 7 EDUSI Mejora de espacios públicos

LÍNEA 8 EDUSI Innovación social y emprendimiento. Red social innovadora

LÍNEA 9 EDUSI Desarrollo económico. Economía social y microempresa

Operación INVENTARIO CATALOGOS. ANÁLISIS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS REGULADORES	270.100,00	
CONTRATO. Plan Integral de Accesibilidad	60.493,95	Concluido y entregado. Falta ponerlo en valor
CONTRATO. Plan Gestión Patrimonio Cultural	101.640,00	En ejecución
Operación ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA I. REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN ZONA CENTRO	700.000,00	
CONTRATO. Parque deportivo de CALISTENIA (Parque Moralejos)	21.538,00	Entregado
CONTRATO. Concurso redacción proyecto Plaza de España_Mercado	302.500,00	En tramitación
Operación DINAMIZACION DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD	450.000,00	
CONTRATO. Portal Cuenca es Comercio	6.534,00	En ejecución
Operación CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	400.000,00	
CONTRATO. Proyecto Semillas 2019_2020	13.249,50	Concluido
CONTRATO. Proyecto Semillas 2020_2021	18.150,00	En ejecución
CONTRATO. Equipamiento Escuela Municipal de Cine	17.391,33	Entregado
CONTRATO. Proyecto CO-CREA Futuro	17.545,00	En ejecución

FECHA DE FIRMA: 14/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E8EECC41C64642AE3408ACD2F342718C8D2E

PLIEGO DE TRABAJO:
Sede de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Cuenca



FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLIEGO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

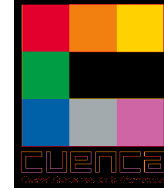
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



2.- Marco de rendimiento y primera Solicitud de Pago al Beneficiario (SPB)

El marco de rendimiento impuesto al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE 2014_2020) estimaba una ejecución (gasto efectivamente realizado, pagado y certificado) del 30% a fecha 31 de diciembre de 2019.

El Organismo Intermedio Ayuntamiento de Cuenca presentó una SPB (solicitud de pago al beneficiario) por importe de 699.113,97 eu., lo que supone un 5,59%.

A causa del estado de pandemia, el marco de rendimiento ha quedado en suspenso. El periodo de ejecución, inicialmente previsto a diciembre de 2022, se ha ampliado hasta diciembre de 2023.

En la actualidad se está en condiciones de presentar nueva SPB por importe de 636.638,35 eu.

FECHA DE FIRMA: 14/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E8ECC41E094524E3594ACD2F3427B0B2E

PUERTO DE TRABAJO:
Sede de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Cuenca



FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Realizar requerimiento de presencia e información del Alcalde y Concejales responsables del Dusi para su comparecencia en el próximo pleno ordinario de marzo, para dar cuenta del estado de ejecución del programa de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de 12.500.000 euros”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 11
Abstenciones: 5

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativo (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca En Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez, 11 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para la comparecencia del Alcalde, concejal o concejales responsables de la ejecución del DUSI con presupuesto de 12.500.000 euros en el próximo pleno ordinario de marzo.

Se incorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para proponer el nombre de hijo predilecto a D. Enrique Domínguez Millán.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10987.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=10999.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11323.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11432.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11534.8>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11588.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11721.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11753.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11772.0>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5600D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para proponer el nombre de hijo predilecto a D. Enrique Domínguez Millán, a título postumo, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA PROPONER EL NOMBRE DE HIJO PREDILECTO A D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ MILLÁN. A TÍTULO POSTUMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queridos Conquenses,

Es un honor para mí presentar ante ustedes a una de las personalidades contemporáneas más destacadas de nuestra ciudad: D.Enrique Domínguez Millán. Con 93 años de edad, este hombre dedicó casi ocho décadas de su vida al periodismo, su gran pasión.

Nacido en Cuenca durante la Guerra Civil, Enrique estudió con becas y comenzó a colaborar con la radio desde muy joven, siendo nombrado a los 1años locutor de Radio Nacional de España en Cuenca.

A pesar de mudarse a Madrid en 1946 para continuar sus estudios universitarios, Enrique no dejó de ejercer su profesión y continuó trabajando en la radio.

Durante su carrera, ejerció el periodismo en diferentes medios, incluyendo radio, televisión y prensa escrita, y recibió numerosos premios de la profesión, como dos veces el Premio Nacional de Radiodifusión y Televisión, el Micrófono de Oro de la Agrupación Nacional de Radiotelevisión, el Premio Ondas, la Antena de Oro por dos veces, entre otros. También dedicó parte de su tiempo a la docencia.

Decía Enrique que: el tiempo corre como un soplo de viento en el desierto, pero me gustaría pedirnos que hicierais vuestras las palabras de Cicerón: "**Lavida de los muertos es el recuerdo de los vivos**".

En vidas tan longevas las nuevas generaciones corren el peligro de desconocer el mérito, y las obras de aquellos que les traspasaron la antorcha de la profesión, por eso es importante que su ciudad a la que tanto amó y tantos trabajos dedicó, le recuerde.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Enrique Domínguez Millán fue un pionero, un creador de espacios radiofónicos y televisivos cuyos formatos todavía hoy se siguen realizando.

Él los creó y recreó, les dio forma, los dirigió, escribió sus guiones, prestó su voz y triunfó con ellos, abriendo numerosos caminos. Permitidme que recuerde alguna de sus creaciones. Cuando en 1958 se incorpora a Televisión Española consigue realizar un ambicioso plan de divulgación de la novelística española contemporánea a través de adaptaciones para ser emitidas en capítulos semanales. Nace así el serial televisivo o novela en serie que constituiría un pilar básico de la televisión y que tanta aceptación sigue teniendo en nuestros días.

Sólo voy a citar algunos títulos que llevó a la pequeña pantalla: "La sombra del ciprés es alargada", de Migue Delibes, "Los cipreses creen en Dios", de José María Gironella, "Mariana Rebull" y El viudo Ríus", de Ignacio Agustí. Por esta labor se le concedió en 1961- año de su creación y primera convocatoria- El Premio Nacional de Radiodifusión y Televisión en la modalidad de Televisión.

Es impresionante la carrera y el impacto que Enrique Dominguez Millán tuvo en el periodismo y la televisión españoles.

Su dedicación y pasión por su trabajo, así como sus logros y premios, fueron una muestra de su talento y habilidad en su campo. Es realmente admirable su contribución a la industria de la radiodifusión y televisión, incluyendo la creación de formatos y programas que todavía se utilizan y siguen siendo populares hoy en día. Es importante reconocer y honrar su l gado y su impacto en la sociedad y en la cultura española.

Enrique Domínguez Millán fue una figura clave en la difusión de la cultura y la educación a través de la radio y la televisión en España.

Con su labor, contribuyó a la creación de programas que todavía hoy en día son referencia en la industria radiofónica y televisiva. Además, su Plan Radiofónico de Extensión Cultural dio lugar al Bachillerato Radiofónico, una herramienta pedagógica innovadora que sentó las bases de la actual Universidad a Distancia (UNED).

Su dedicación y pasión por la cultura y la educación lo llevaron a crear y dirigir numerosos programas, como "24 horas", "España a las 8", "Diario Hablado Cultural", "Ateneo", "Artes y Letras", "España en la Memoria", "Tren de Radio 1", "España en la Distancia", entre otros.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

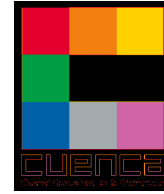
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Enrique Domínguez Millán mantuvo una carrera de 50 años en la Radiodifusión Española y, a pesar de su jubilación en 1992, continuó colaborando en la prensa y en la radio hasta poco antes de su fallecimiento. Su legado literario y cultural será recordado a través de los tres volúmenes recogiendo sus reportajes en la Tribuna, titulados "Vivencias y Confidencias". En definitiva, Enrique Domínguez Millán fue una personalidad importante en la historia de la difusión de la cultura y la educación en España y su nombre y sus obras merecen ser recordados y homenajeados.

Fue un hombre apasionado por la poesía y la cultura, que llevó su pasión a su vida privada al casarse con la reconocida poeta y escritora Acacia Uceta.

Durante cincuenta y un años fueron esposos y compañeros intelectuales, viajando juntos y publicando numerosos libros e impartiendo conferencias. Además, fue un defensor de la profesión y la cultura y perteneció a diferentes organizaciones relacionadas con el mundo literario.

Sin embargo, su compromiso con su ciudad natal de Cuenca fue aún más allá. Fundó y fue el primer director de la Real Academia Conquense de Artes y Letras, (RACAL) de la que seguía siendo académico activo.

Él redactó los estatutos que rigen la institución hasta el día de hoy. La Real Academia se dedicó a realizar numerosos actos, conferencias y publicaciones, y su talante abierto permitió la entrada de académicos de diferentes disciplinas artísticas y literarias. Además, él fundó y presidió la Asociación Castellano-Manchega de Escritores de Turismo y ejerció su papel como puente entre Cuenca y Madrid.

Además de su carrera periodística y literaria, Enrique, también fue un ansable trabajador y un hombre profundamente culto, aunque a la vez cercano y accesible para la gente de Cuenca.

Durante los últimos veinticinco años de su vida, dedicó toda su actividad de Cuenca, publicando más de doscientos cincuenta reportajes en el periódico "Día de Cuenca" y "Tribuna de Cuenca", conocidos como "Vivey Confidencias".

Estos reportajes incluían investigaciones históricas sobre personajes y eventos relevantes de la ciudad, así como también anécdotas de sus vivencias personales en la ciudad, creando un retrato vívido de la historia de Cuenca.

Además, a través del programa de radio "El retrovisor" en Onda Cero, Enrique compartía su perspectiva sobre acontecimientos tanto locales como nacionales e

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



internacionales, así como también a través de su columna "La Columna", donde expresaba su pensamiento filosófico sobre una amplia gama de temas.

Enrique también disfrutaba dando conferencias sobre temas históricos y literarios, pero su mayor pasión creativa era la poesía.

Podríamos continuar con notables referencias de Enrique pero por resumir lo citar las palabras que le dedicó Federico Muelas.

"Enrique es de los que lleva a Cuenca en el tuétano de los huesos. En cada frase suya, en cada verso está cantando a Cuenca con voz de siglos".

Así conforme al reglamento de honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 2008, y entre sus facultades la de premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados al Municipio por personas, entidades e instituciones, premios meramente honoríficos.

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO:

Considerar a Enrique Domínguez Millán como candidato para ser hijo predilecto de Cuenca, previa instrucción del expediente que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen su concesión, o cualquier otra distinción que haga honor a sus méritos.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la regulación del transporte, vertido y procesamiento de purines en el municipio de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11807.3>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11907.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

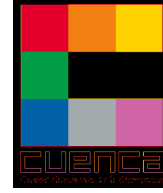
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=11918.4>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=12279.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=12394.6>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=12579.2>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=12902.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=13216.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=13520.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=13799.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

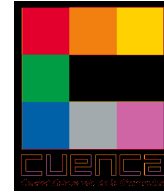
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Carlos Martín Martín, representante del Comité de Empresa de Tragsa Cuenca, así como de la base BRIF de Cuenca.

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=13956.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=14152.4>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=14313.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=14346.2>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=14515.0>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=14626.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=14799.2>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=14990.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=15198.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=15232.0>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18
Votos en contra: 0
Abstenciones: 6

En consecuencia, **el Pleno**, por 18 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 6 abstenciones (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez), **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la regulación del transporte, vertido y procesamiento de purines en el municipio de Cuenca, enmendada en la parte dispositiva, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, VERTIDO Y PROCESAMIENTO DE PURINES EN EL MUNICIPIO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de octubre de 2019 nuestro grupo trajo una moción para crear una ordenanza reguladora del vertido de purines en nuestro municipio así como para reducir el impacto de la ganadería intensiva en el mismo. Dicha moción fue rechazada por el entonces Equipo de Gobierno de PSOE-CNU alegando que “ya estaban en ello” en cuanto a la redacción de la citada ordenanza. Durante los meses posteriores, además de requerir información sobre ella, así como mediante la formulación de ruegos y preguntas para conocer su desarrollo, hoy, tres años y medio después, seguimos sin noticias de la ordenanza.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1



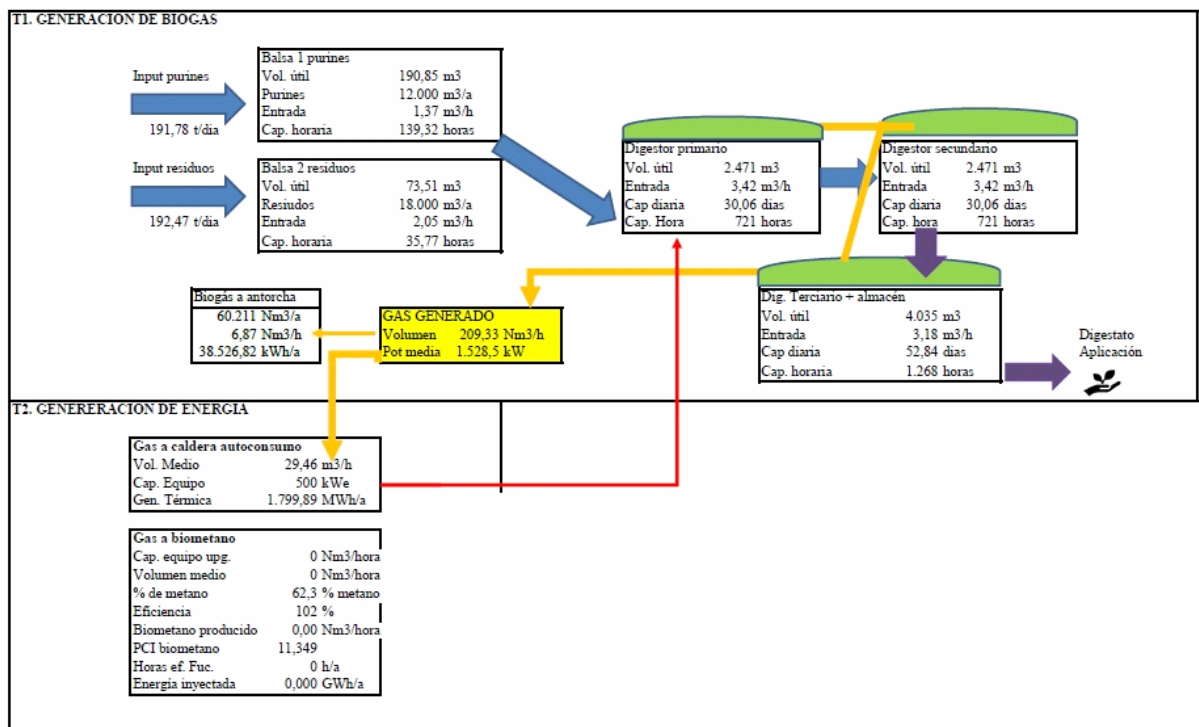


AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 J.M.A.C./c.v.h.

Recientemente, gracias a la asociación Pueblos Vivos Cuenca, supimos que la Planta de Hidrógeno Verde proyectada en el Parque Científico y Tecnológico de Los Palancares es una planta de biogás que gestionará unas 190 toneladas diarias de purines, según informes de la Diputación para dicho parque.

Desde la asociación recuerda que en otras plantas de biogás existentes en nuestra región, como la de Balsa de Ves (Albacete) utilizan, efectivamente, purines para la generaxión de este elemento.

Dicho parque, como ya sabemos, estará localizado en el término municipal de Cuenca, encontrándose my cerca de espacios protegidos como la Microreserva de las lagunas del Valle del Moscas y el Monumento Natural de Los Palancares y Tierra Muerta y a tan solo 2,2 km de la pedanía de Mohorte y a 4,5 km de La Melgosa. Aquí se pueden ver los documentos remitidos por la propia Diputación que evidencian el procesamiento de purines (digestato) en la instalación:



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
 15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIO ACCTAL.
 ALCALDE

NOMBRE:
 CALLEJA JOSÉ MARÍA
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Centro Nacional de Hidrógeno

Ingeniería Conceptual

Se incluye una superficie pavimentada con hormigón que se une con la zona pavimentada de separación creando una superficie total de 2.168,0 m².

Esta zona tiene una pendiente hacia las balsas de recepción para la recogida de pluviales y posibles impurezas que caigan durante la fase de descarga.

Dos caminos hormigonados comunican con los digestores.

Recepción de materiales

En esta zona se reciben los materiales (**residuos ganaderos** o agroindustriales y/o subproductos) que serán digeridos mediante fermentación anaeróbica.

Esta zona consta de:

- Una balsa de recepción de materiales.
- Una balsa de mezcla de materiales previo a su paso a los digestores.

A pesar de que tanto la diputada provincial, Elena Carrasco, como el propio presidente de la institución, Álvaro Martínez Chana, han manifestado que en dicha planta no se procesarán purines o residuos ganaderos altamente contaminantes, las pruebas evidencian lo contrario

De sobra son conocidos por perjuicios ambientales que provoca la ganadería intensiva como las macrogranjas y sus residuos (purines, nitratos...) y desde nuestro grupo nos mostramos absolutamente en contra que en nuestro término municipal se produzcan actividades que son altamente lesivas para nuestro gran patrimonio natural.

Si efectivamente es cierto, como asegura el Equipo de Gobierno de la Diputación, que el Parque Científico y Tecnológico no va a haber una planta de procesamiento de purines, no hay ningún problema en que nuestro consistorio plasme sobre el papel de forma expresa que en nuestro término municipal no puede haber este tipo de instalaciones.

Por tanto, dado que los trámites para la redacción ordenanza reguladora de residuos ganaderos altamente contaminantes están "en marcha", es fundamental que contenga aspectos que regulen el tránsito, vertido y la prohibición del procesamiento de éstos en nuestro término municipal.

En base a lo expuesto,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

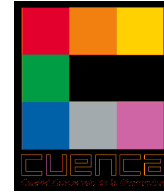
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



ACORDAMOS:

ÚNICO. – Que el Equipo de Gobierno agilice los trámites para la redacción de una ORDENANZA REGULADORA DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO, la cual será redactada en base a los hechos expuestos en esta moción e incluirá, al menos, los siguientes puntos en su regulación:

- Prohibición de verter y transportar purines en terrenos urbanos o urbanizables.
- Prohibición de verter purines a menos de 3 km de núcleos urbanos (ciudad y pedanías).
- Prohibición de verter purines bajo el sistema de abanico.
- Prohibición del vertido de purines en periodos de lluvias intensas (definidas por la AEMET para la provincia de Cuenca como aquellas iguales o superiores a 15 mm/hora).
- Prohibición del vertido de purines en determinados días de la semana o periodos temporales (fin de semana, periodo estival, semana santa, etc.) por el perjuicio que puede suponer a otras actividades económicas y sociales, especialmente el turismo.
- Exigir un requerimiento de autorización para verter o soterrar purines por cada vertido.
- Establecer un sistema de sanciones e infracciones que incluya, en cualquier caso, la obligatoriedad de no superar barrera de 210 kg/año/ha de nitrógeno.
- Establecer de forma explícita la prohibición del procesamiento industrial de purines y residuos ganaderos altamente contaminantes en el término municipal de Cuenca”.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la comparecencia del Alcalde D. Darío Dolz sobre cumplimiento del su Programa Electoral y del Acuerdo de Gobierno con Cuenca Nos Une para el próximo pleno de marzo.

Abandonan la sesión los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=15293.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

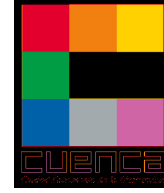
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=15355.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=15369.8>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=15909.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=16014.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=16161.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=16462.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=16750.9>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17060.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

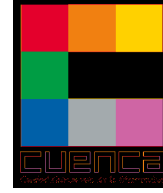
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17115.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17187.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17348.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17482.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17655.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA COMPARENCIA DEL ALCALDE D. DARÍO DOLZ SOBRE CUMPLIMIENTO DEL SU PROGRAMA ELECTORAL Y DEL ACUERDO DE GOBIERNO CON CUENCA NOS UNE PARA EL PRÓXIMO PLENO DE MARZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Psoe y D. Darío Dolz concurrieron para hacerse con la alcaldía de Cuenca en mayo de 2019, con el lema “Somos Cuenca”, con el siguiente programa que le comprometía con la ciudadanía y que, en la fecha actual ha incumplido las siguientes propuestas electorales:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

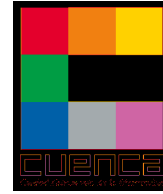
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.




DARÍO DOLZ
 CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE CUENCA

SOMOS CUENCA
 PROGRAMA ELECTORAL
 ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019

VOTA PSOE
 LA ESPAÑA QUE QUIERES /

× Incumplido

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1



Cuenca necesita un impulso muy importante. Hay que crear las condiciones necesarias para generar empleo y actividad económica si no queremos perder más población. Tenemos que poner a producir los recursos endógenos, como nuestro patrimonio rural, histórico y cultural; apostar decididamente por el sector del turismo como locomotora económica local y trazar una estrategia clara para otros negocios de todo tipo, pero sobre todo empresas de perfil tecnológico no contaminantes que deben encontrar en nuestra ciudad las condiciones idóneas para instalarse. Además, Ayuntamiento, Universidad, empresas, asociaciones y toda la sociedad cuenseña. Tenemos que trabajar juntos y coordinados por el desarrollo social y económico de nuestra ciudad.

Somos una pequeña capital de provincia, con poca población, una ciudad tranquila en la que aparentemente nunca pasa nada. Pero también somos una de las ciudades más bonitas de España, con uno de los tasas de delincuencia más bajas, enclavada en un entorno natural único y con una gran calidad de vida. Con apenas 35.000 habitantes, tenemos una actividad frenética. Nuestra oferta cultural es desbordante gracias al trabajo que desarrollan los creadores locales. Hacemos música, arte, teatro, cine,.... Contamos con empresas innovadoras, proyectos originales y gente talentosa.

Es hora de que Cuenca invente en sí misma, de creer en la capacidad de las personas que aquí vivimos y de sentir el diciente optimismo, que sólo nos conduce a un escenario de futuro anticipado, por un discurso en positivo que nos anime a la acción.

Para ello es fundamental cambiar la forma en la que el Ayuntamiento se relaciona con los ciudadanos/as y con estas instituciones. Hay que eleva el Consistorio a la participación; para aprovechar todo ese capital humano y generar un clima de entendimiento y colaboración con el Gobierno de Castilla-La Mancha y el resto de instituciones para desarrollar proyectos y contar con la estabilidad y fortaleza suficientes para generar la capacidad de otras inversiones.

Eleva esa "autoestima colectiva" exige también intervenir urgentemente en mejorar la imagen de la ciudad. Nos merecemos como esta postal de ser la tercera ciudad más seca de España a ser uno de las más limpias al final de la legislatura, eliminando pintados, abordando el problema de los excrementos caninos en la vía pública, etc.

Espero que, después del 26 de mayo, haya simbiosis entre el nuevo Ayuntamiento de Cuenca y el Gobierno de Castilla-La Mancha que estoy seguro que volverá a presidir Emiliano García-Page el Gobierno de España y la Diputación Provincial, para trabajar conjuntamente por el desarrollo de la ciudad. Si bien, me comprometo a defender los intereses de nuestra ciudad ante quien sea necesario.

Te invito a conocer nuestras propuestas, el compromiso que la candidatura del PSOE al Ayuntamiento de Cuenca asume con los vecinos/as de Cuenca.


Darío Dolz
 Candidato del PSOE a la Alcaldía de Cuenca

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARÍO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



SOMOS PERSONAS EN MOVIMIENTO

- ✘ Pondremos en marcha un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible** que persiga, a largo plazo, reducir la presencia del vehículo particular en el centro de la ciudad, consolidar el transporte público como principal medio de desplazamiento y dedicar el máximo espacio urbano a los peatones.
- ✘ Mejoraremos la accesibilidad al **Casco Antiguo de vecinos/as y visitantes**.
- ✘ Promoveremos, de la mano de la Junta de Comunidades, la construcción de sistemas de accesibilidad al **Casco Antiguo** mediante ascensores, escaleras mecánicas y otras alternativas.
- ✘ Suspenderemos el **Sistema de Control de Acceso de Vehículos al Casco Antiguo** mediante lecturas de matrículas hasta analizar su funcionamiento con los partes afectados. Mantendremos la Zona Verde con estacionamiento reservado para residentes.
- ✘ Remodelaremos el **Servicio de Transporte Urbano** para que cualquier vecino/a pueda llegar a cualquier punto de la ciudad utilizando el autobús público y con un único billete.
- ✘ Diseñaremos rutas circulares más cortas evitando que el autobús pase siempre por el mismo lugar, aumentaremos la frecuencia de los autobuses y disminuirémos el tiempo de espera. Generaremos un punto de interconexión en la Plaza de la Estación de Renfe, facilitando así transbordos más cómodos, sencillos y rápidos.
- ✘ Estableceremos las mismas frecuencias los días de diario que los fines de semana en las líneas con demanda.
- ✘ Promoveremos un sistema de autobuses-losaderas en ciertos épocas del año como fines de semana, puentes festivos, verano, etc.
- ✘ Restauraremos el **Servicio de Transporte Urbano** en Fuente del Oro, Villa Roman y la Residencia de Mayores "Las Hoces", y llevaremos el autobús al Cerro de la Morca y Las Cañadillas.
- ✘ Revisaremos la política de precios del autobús urbano para extender el abono a más colectivos.
- ✘ Realizaremos estudios para reducir el tráfico en puntos como calle Ramón y Cajal, cruce de la Dirección Provincial de Agricultura, etc.
- ✘ Ganaremos nuevos espacios para los/as peatones.
- ✘ Estudiaremos los espacios existentes en los diferentes barrios de la ciudad para dotarlos de más plazas de estacionamiento en superficie.
- ✘ Promoveremos la creación de nuevos aparcamientos públicos y privados dentro del Plan de Ordenación Municipal.
- ✘ Eliminaremos la figura del "gorrilla", promoviendo la intervención social con estas personas.
- ✘ Pondremos en marcha rutas escolares seguras, debidamente señalizadas, que fomenten el tránsito peatonal hasta los centros educativos dentro de cada barrio.

- ✘ Apostaremos por una ciudad accesible para las personas con problemas de movilidad, promoviendo la eliminación de barreras arquitectónicas, itinerarios urbanos accesibles, etc. Por ejemplo, horemas accesible el Paseo de la Hoz del Júcar.
- ✘ Crearemos aparcamientos seguros para las bicicletas en el entorno de los centros educativos, edificios públicos, etc.
- ✘ Aprobaremos el **Plan de Ordenación Municipal** como documento técnico necesario para planificar el crecimiento futuro de la ciudad.
- ✘ Acometeremos la conexión de la **Ranada Oeste** con el nuevo hospital universitario para facilitar el acceso de la ciudadanía y generar las condiciones necesarias para el desarrollo de la zona.
- ✘ Reclamaremos a la Junta de Comunidades la construcción de la **Autovía del Júcar** que une Cuenca y Albacete.
- ✘ Ratificaremos con el Gobierno de España las negociaciones para el desarrollo no especulativo de los terrenos de Renfe con el objetivo de "hacer ciudad" y mejorar la conexión con la Estación del AVE.
- ✘ Instauraremos a la Diputación Provincial de Cuenca a trasladar la **Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos** y el vertedero.
- ✘ Trasladaremos, de acuerdo con la Junta de Comunidades, la Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- ✘ Impulsaremos la regeneración urbana de los barrios más degradados de la ciudad (La Paz, Tiradores, etc.) a través de las ARRU (Áreas de Regeneración y Renovación Urbana).
- ✘ Agilizaremos la concesión de licencias municipales de obras con el compromiso de que, si en un plazo máximo de 45 días no están resueltas, se devolverá el importe de las tasas.
- ✘ Realizaremos estudios de detalle para facilitar a las comunidades de vecinos la implantación de ascensores en diferentes zonas de la ciudad (Los Docientos, Paseo de San Antonio, etc.)



8 / PROGRAMA ELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES, MAYO 2019

SOMOS CUENCA / 9

SOMOS DESARROLLO INTELIGENTE

- ✘ Avanzaremos en el concepto de **Smart City** para hacer de Cuenca una ciudad inteligente que aproveche el potencial de los avances tecnológicos para mejorar su gestión.
- ✘ Impulsaremos una red de puntos **WiFi** de libre acceso.
- ✘ Trazaremos una estrategia para la captación de empresas de perfil tecnológico e I+D+i, ofreciéndoles las condiciones idóneas para instalarse en nuestra ciudad.
- ✘ Promoveremos el **suelo industrial** a precios asequibles en las principales ferias nacionales del sector, como SIMA (Salón Inmobiliario de Madrid) o SII (Salón Internacional de la Logística de Barcelona).
- ✘ Reestructuraremos el **suelo industrial** para dar cabida a cualquier tipo de industria que quiera implantarse en la ciudad.
- ✘ Mejoraremos los polígonos industriales en relación a la seguridad y vigilancia, conectividad, recogida de residuos y mantenimiento ordinario cuando compata al Ayuntamiento.
- ✘ Apoyaremos el autoempleo con la apertura de centros **coworking**, facilitando a los/as jóvenes emprendedores espacios a bajo coste para iniciar su actividad.
- ✘ Pondremos en marcha un sistema de **ayudas mediante bonificaciones fiscales** para los/as autónomos que inician una actividad empresarial.
- ✘ Agilizaremos la concesión de las **licencias municipales de apertura**.
- ✘ Reforzaremos las políticas activas de empleo. Se aprovecharán al máximo los planes de empleo de las distintas administraciones.
- ✘ Desarrollaremos un **Plan de Apoyo al Comercio Local** con campañas de sensibilización y acciones que atraigan al público y ofrezcan otros servicios de valor añadido, en colaboración con las asociaciones del sector. Por ejemplo, concurso de escaparates, sorteos y promociones, eventos especiales con horario ampliado ("Noche Mágica").
- ✘ Remodelaremos el **Mercado Municipal** como espacio comercial y de ocio moderno que preste servicio a los/as cuenqueses y actúe como reclamo para atraer visitantes a la zona centro.
- ✘ Embelleceremos **Carretería** y calles adyacentes como centro neurálgico del comercio en Cuenca. Consolidaremos la peatonalización.
- ✘ Avanzaremos en la implantación de un modelo de gestión de **Destino Turístico Inteligente**.
- ✘ Construiremos, en colaboración con la Junta de Comunidades, un **Centro de Convenciones**, para promover el turismo de congresos.
- ✘ Implementaremos un programa de **itinerarios turísticos históricos y naturales**, por caminos y senderos públicos.
- ✘ Modernizaremos la **señalización turística** de la ciudad.

- ✘ Promoveremos la calidad de los servicios de alojamiento y restauración, incidiendo en la formación de los/as profesionales, en colaboración con las organizaciones del sector y otras administraciones.
- ✘ Regularemos los **aparcamientos turísticos**.
- ✘ Llevaremos a cabo un **plan de promoción** continuado de la ciudad, en colaboración con la Junta de Comunidades y la Diputación.
- ✘ Desarrollaremos, en coordinación con la Junta de Comunidades, un **calendario de grandes exposiciones** que contribuyan a atraer un turismo cultural de calidad.
- ✘ Promoveremos el **turismo de naturaleza** (deporte activo, senderismo, ecología, etc.).
- ✘ Pondremos en valor la calidad de nuestro **patrimonio gastronómico**.
- ✘ Fomentaremos la **artesanía local** con la celebración de una feria especializada en Navidad.
- ✘ Reestructuraremos y planificaremos de manera eficiente los puntos de **información turística**.
- ✘ Promoveremos **nuestras fiestas**, garantizando la protección del patrimonio.



12 / PROGRAMA ELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES, MAYO 2019

SOMOS CUENCA / 13

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023
15/03/2023
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCTAL ALCALDE

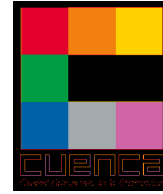
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



SOMOS CIUDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

- ✘ Reforzaremos el Servicio de Limpieza y el mantenimiento de parques y jardines, dotándolos de los medios necesarios para dar una respuesta eficaz a todos los barrios de la ciudad.
- ✘ Crearemos una Patrulla de Intervención Rápida de Limpieza para atender incidencias puntuales con carácter inmediato.
- ✘ Pondremos en marcha un Plan municipal para la eliminación de pintadas y tótems (firmas) que contemple medidas para mantener limpios las fachadas.
- ✘ Intensificaremos el control sobre la tenencia de animales para evitar la presencia de perros sueltos y excrementos en la vía urbana.
- ✘ Crearemos parques caninos, zonas delimitadas para perros dotados con señales, papeleras, etc.
- ✘ Acordaremos las zonas de juegos infantiles y el mobiliario urbano deteriorado (banco, papeleras, etc.).
- ✘ Organizaremos la gestión pública del agua.
- ✘ Repararemos las fuentes municipales.
- ✘ Desarrollaremos un plan de calado, bocheado y repintado de marcas viales.

- ✘ Abordaremos el problema del botellón.
- ✘ Renovaremos el alumbrado público, disminuyendo la contaminación lumínica, cuidando la calidad del color y promoviendo el ahorro energético. Mejoraremos la iluminación de los espacios públicos para garantizar un tránsito seguro.
- ✘ Reintegramos las campañas de sensibilización en materia de limpieza y conservación de la ciudad.
- ✘ Abriremos los asens públicos existentes (calle Pilares, Parque de San Julián, etc.) y habilitaremos otros en el barrio del Castillo.
- ✘ Controlaremos la proliferación de vertederos ilegales, potenciaremos el uso del Punto Limpio y promoveremos el servicio de recogida de muebles y enseres.
- ✘ Intensificaremos la presencia de la Policía Local y Agentes de Movilidad en los barrios para velar por el cumplimiento de las ordenanzas de convivencia, controlar el tráfico, etc.
- ✘ Crearemos la figura del/la "agente de proximidad", como referente de autoridad en el barrio.
- ✘ Promoveremos la renovación del convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cuenca para prestar el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a núcleos de población cercanos, garantizando primero el capillar.



16 / PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019

SOMOS CUENCA / 17

SOMOS CIUDAD EDUCADORA Y CULTURAL

- ✘ Pondremos en marcha un programa para el mantenimiento de las colegias con un calendario de actuaciones. Nos comprometemos a abordar esta cuestión sin límites.
- ✘ Impulsaremos un programa socioeducativo para desarrollar proyectos relacionados con la educación en valores cívicos, refuerzo escolar, prevención del absentismo y abandono escolar, Escuela de Padres y Madres, etc.
- ✘ Colaboraremos con los centros educativos para sensibilizar a los/as jóvenes sobre la necesidad de mantener una ciudad limpia.
- ✘ Potenciaremos la oferta de Escuelas de Verano, facilitando el proceso de inscripción. Promoveremos escuelas en otros periodos vacacionales como Semana Santa o Navidad.
- ✘ Apoyaremos las iniciativas de los museos y salas de exposiciones locales como espacios de ámbito educativo, de conocimiento y de acción cultural que atraigan a la juventud.
- ✘ Adoptaremos espacios naturales con fines didácticos para destinarlos al juego y a otras actividades educativas, de una manera compatible con su conservación.
- ✘ Revisaremos la política de precios de los Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años y simplifizaremos los trámites de matriculación.
- ✘ Generaremos sinergias de colaboración entre Universidad y Ayuntamiento para favorecer el desarrollo de la ciudad.
- ✘ Facilitaremos la realización de prácticas por parte del alumnado universitario, contribuyendo a su desarrollo profesional.
- ✘ Estableceremos convenios de colaboración con los distintos facultades para apoyar la realización de proyectos de investigación que redunden en el beneficio de la ciudad.
- ✘ Pondremos a disposición de la Junta de Comendades la Casa Zavala para albergar la Colección de Arte "Roberto Pels" como nuevo foco de atracción turística.
- ✘ Fomentaremos la creación de empleo joven a través de la Cultura.
- ✘ Crearemos el Consejo Municipal de Cultura como órgano representativo y participativo que refleje los distintos ámbitos de trabajo de la Cultura en Cuenca.
- ✘ Pondremos en marcha contenedores culturales como espacios de creación donde dar cabida a propuestas innovadoras, con una programación continua, por ejemplo en las antiguas alcazarras de Reyes Católicos.
- ✘ Impulsaremos la utilización de espacios de propiedad municipal que actualmente están cerrados o en desuso para apoyar las iniciativas sociales y culturales de la ciudadanía en cada uno de los barrios.

- ✘ Desarrollaremos iniciativas de recuperación urbana que permitan convertir áreas abandonadas en zonas creativas y de desarrollo cultural.
- ✘ Pondremos en marcha una estrategia cultural única y coordinada, evitando duplicidades.
- ✘ Crearemos una herramienta para difundir toda la actividad cultural que se genere en la ciudad.
- ✘ Potenciaremos las actividades culturales en los barrios, implicando a los/as agentes sociales.
- ✘ Apoyaremos los eventos culturales ya consolidados (FeriaCuenca, Estival, etc.) y respaldaremos a los creadores locales, gestores culturales, etc. en la organización de nuevas actividades.
- ✘ Desarrollaremos campañas para la promoción de la actividad cultural y el comercio local, estableciendo un sistema de puntos, de manera que la compra de los productos culturales (por ejemplo el Teatro-Auditorio y otros) lleva aparejada descuentos en establecimientos comerciales adyacentes, y viceversa.
- ✘ Crearemos una tarjeta especial de acceso a exposiciones, museos, eventos culturales, etc., con una versión especial para jóvenes.
- ✘ Colaboraremos con la Administración regional en la implantación en Cuenca de la Escuela Superior de Arte Dramático y de un Centro de Investigación Paleontológica.
- ✘ Daremos un apoyo decidido a la Escuela Municipal de Música y Escuela Municipal de Teatro.
- ✘ Potenciaremos la Red Municipal de Bibliotecas y Centros Sociales como motores de dinamización cultural en los distintos barrios. Recuperaremos los horarios de las bibliotecas de Fuente del Ojo y Villa Román.
- ✘ Crearemos un Programa de Cultura Científica e Investigadora en colaboración con la UCM y la UNED, así como con otras instituciones públicas y privadas, que se pueda desarrollar en Centros Sociales y Bibliotecas Municipales.
- ✘ Diversificaremos la oferta cultural para fomentar una mayor participación de los/as habitantes que no forman parte del público habitual. Impulsaremos una oferta cultural específica y adaptada a cada tipo de público: juventud, personas mayores, etc.
- ✘ Pondremos en marcha un Programa de Voluntariado Cultural para mayores, dándoles la posibilidad de conducir visitas guiadas para colegios, asociaciones, etc.
- ✘ Nos sumaremos a las Jornadas Europeas de Patrimonio para promover la visita gratuita de todos los Bienes de Interés Cultural de la ciudad durante al menos un fin de semana o día, promoviendo un gran evento anual de promoción de la ciudad.

Incumplido

20 / PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019

SOMOS CUENCA / 21

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
A167022C81416005A3E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
15/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

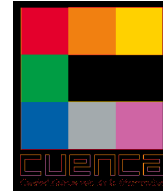
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC22D68AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



SOMOS CIUDAD DEL BIENESTAR

- ✗ Crearemos un equipo itinerante de Servicios Sociales que se trate a los barrios y pedanías periódicamente para atender a los ciudadanos/as, evitando desplazamientos a personas mayores, dependientes, etc.
- ✗ Cederemos los espacios necesarios a la Junta de Comunidades para la construcción de un Centro de Mayores en Las Quintanillas.
- ✗ Promoveremos la salud de nuestros mayores y el envejecimiento activo. Trabajaremos para evitar la soledad y facilitar la asistencia a los centros de mayores.
- ✗ Nos adheriremos a la Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Junta de Comunidades para la atención de familias en riesgo de desahucio o problemas de acceso a la vivienda.
- ✗ Suscribiremos acuerdos de colaboración con las asociaciones de personas con discapacidad para favorecer la inserción laboral del colectivo.
- ✗ Promoveremos la declaración de Cuenca como "Ciudad por el Comercio Justo".
- ✗ Mantendremos la convocatoria de ayudas a la Cooperación al Desarrollo.
- ✗ Contribuiremos a dar visibilidad al colectivo LGTBI.
- ✗ Reconoceremos el 8 de abril como Día Internacional del Pueblo Gitano.
- ✗ Impulsaremos el Centro de la Mujer como órgano especializado en el desarrollo de políticas de prevención de la violencia de género y la educación en igualdad. Retomaremos las campañas de prevención.
- ✗ Desarrollaremos el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cuenca ya aprobado.
- ✗ Reactivaremos la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- ✗ Dinamizaremos el Centro Juvenil y ampliaremos su horario los viernes y sábados.
- ✗ Recuperaremos los Programas de Ocio Alternativo y Educación de Calle para los/las jóvenes, trabajando en la prevención del consumo de drogas y alcohol.
- ✗ Promoveremos la creación de un Albergue Juvenil en la ciudad.
- ✗ Mejoraremos la coordinación entre las diferentes entidades implicadas en la gestión deportiva de la ciudad.
- ✗ Revisaremos y diversificaremos la oferta de escuelas deportivas, incidiendo en una adecuada publicidad y asesoramiento de los usuarios/as.
- ✗ Mejoraremos las instalaciones municipales, modernizando las que estén obsoletas y dotándolas del material deportivo necesario para ofrecer un mejor servicio. Elaboraremos un reglamento que regule su funcionamiento.

- ✗ Lanzaremos una convocatoria anual de ayudas, con unas bases claras, justas y transparentes, para apoyar a los clubes y asociaciones deportivas más pequeños.
- ✗ Respaldaremos a los clubes de la ciudad que contribuyen a la promoción de Cuenca en competiciones nacionales e internacionales.
- ✗ Apoyaremos los grandes eventos deportivos ya consolidados (Carrera Hoz del Huécar, Triatlón Ciudad de Cuenca, MAHOCCL, etc.) y pondremos en marcha estrategias que permitan impulsar el turismo deportivo, de la mano tanto de las empresas del sector como de clubes y asociaciones.
- ✗ Reformaremos la pista de atletismo Luis Ocaña con el objetivo de obtener su completa homologación. Remodelaremos el campo de fútbol Obispo Laplana y el polideportivo El Sargal.
- ✗ Acondicionaremos las pistas deportivas de los barrios de la ciudad y dotaremos de nuevas infraestructuras a las zonas que no cuentan con ellas.
- ✗ Apoyamos la celebración de actividades deportivas en nuestras calles y barrios, colaborando de manera activa con los clubes y asociaciones deportivas.
- ✗ Facilitaremos la práctica de actividad física entre las personas mayores, incorporando equipamiento adaptado en aquellos lugares donde se necesite.
- ✗ Desarrollaremos un programa socio-deportivo específicamente diseñado para conseguir efectos de terapia y mejora del bienestar físico y psíquico en personas mayores, personas en riesgo de exclusión, víctimas de violencia de género, enfermos crónicos, etc., a través de la promoción de la actividad deportiva y el baile.
- ✗ Potenciaremos el deporte femenino y el deporte inclusivo.

Incumplido

24 / PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019

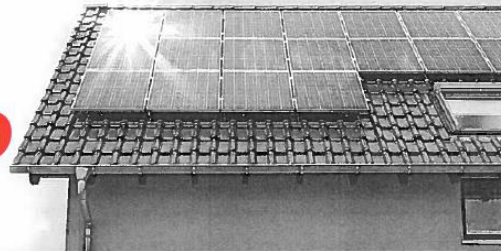
SOMOS CUENCA / 25

SOMOS CIUDAD VERDE

- ✗ Promoveremos los huertos sociales en la ribera del río Mascas y las hoces del Júcar y el Huécar, ofreciendo su gestión a asociaciones y comunidades de vecinos interesadas.
- ✗ Acondicionaremos las riberas de los ríos Huécar, Júcar y Mascas para que sean visitables desde el Recreo Faral hasta la Ronda Oeste, incorporando nuestros ríos a la vida de la ciudad.
- ✗ Uniremos puntualmente el Paseo del Huécar con el del Júcar a través del Puente de la Trinidad.
- ✗ Mejoraremos las zonas de recreo y merenderos de titularidad municipal.
- ✗ Impulsaremos la creación de una red balizada de senderos y caminos aptos para la práctica de actividad física, que permitan tanto a campesinos como visitantes conocer y disfrutar el patrimonio natural que rodea nuestra ciudad mientras realizan ejercicio.
- ✗ Desarrollaremos nuevas estructuras integradas en el entorno que faciliten un mayor disfrute y seguridad en estas rutas: paneles informativos, fuentes, bancos, etc.
- ✗ Generaremos nuevas infraestructuras para la práctica de deportes de montaña (pocórona), mejorando la oferta deportiva y turística.
- ✗ Apoyaremos la creación del Geoparque de la Serranía de Cuenca como otro recurso más para la gestión del medio ambiente, en este caso geológico y paleontológico, y el desarrollo turístico y social de la ciudad y la comarca.
- ✗ Impulsaremos el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que generan los montes del Ayuntamiento de Cuenca como mayor propietario forestal de España: Madera, leña, biomasa, resaca, corcho, hongos, trufas, etc. son recursos a nuestro alcance. Todo para generar empleo.

- ✗ Impulsaremos, en colaboración con la UCIAM, el proyecto Urban Forest como futuro nicho de generación de empleo verde.
- ✗ Trazaremos nuevas estrategias para la descarbonización como medida para la disminución de las emisiones de CO2 y reducir el efecto invernadero. Para ello promoveremos un cambio en la movilidad de las personas.
- ✗ Promoveremos el aprovechamiento sostenible de nuestro patrimonio forestal para la obtención de combustibles no fósiles (biomasa), apostando por las energías renovables y la generación de "empleo verde".
- ✗ Impulsaremos un proyecto de Calefacción de Distrito y la sustitución progresiva de los sistemas de calefacción convencionales en edificios públicos y edificios particulares, para generalizarlos en la factura de la calefacción a los vecinos/as, mejorando la eficiencia energética y aprovechar los recursos propios.
- ✗ Promoveremos el uso del coche eléctrico, favoreciendo la implantación de puntos de recarga en el entorno de edificios públicos.
- ✗ Instalaremos placas de energía fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales en los que sea posible.

Incumplido



28 / PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019

SOMOS CUENCA / 29

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
15/03/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

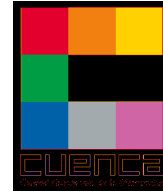
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



SOMOS PARTICIPATIVOS

- ✘ Crearemos una Casa de las Asociaciones en el aula actualmente del desuso del colegio público "La Paz" para facilitar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro un espacio desde el que trabajar, todo ello sin interferir en la actividad del centro educativo.
- ✘ Revitalizaremos los consejos de participación ciudadana para que sean verdaderos órganos de representación (Consejo Social de la Ciudad, Consejo Escolar Municipal, Consejo de Igualdad, Consejo de la Infancia y la Adolescencia, Consejo de Integración, Consejo de Mayores, Consejo Municipal de la Discapacidad, etc.).
- ✘ Visibilizaremos, reconocemos y premiaremos la participación ciudadana como una forma de incentivar a la ciudadanía a tomar parte en la vida de la ciudad.
- ✘ Organizaremos un Foro Ciudadano anual para que los/las representantes de los vecinos/as (asociaciones, agentes sociales, etc.) puedan evaluar el cumplimiento del programa electoral.
- ✘ Potenciaremos la Administración Digital e incorporaremos las nuevas tecnologías a la gestión de todos los servicios.
- ✘ Crearemos una APP municipal que integre todos los servicios y que permita a la ciudadanía realizar trámites con el Ayuntamiento de Cuenca, desde pagar un recibo a comparecer en el Tribunal de lo Contencioso.

- ✘ Generalizaremos la Consulta Ciudadana Directa sobre proyectos estratégicos.
- ✘ Implementaremos un sistema de gestión rápido y dinámico de las sugerencias y reclamaciones de la ciudadanía.
- ✘ Impulsaremos el Portal Municipal de Transparencia para cumplir escrupulosamente con lo exigido por la ley y mejorar todo aquello que resulte necesario para alcanzar la máxima calificación que otorga la OING Transparencia Internacional.
- ✘ El alcalde y los/las concejales socialistas se comprometen a rendir cuentas públicamente de sus ingresos y patrimonio, publicándolo anualmente en la página web municipal su Declaración de Bienes y Certificado del IRPF.
- ✘ Los/las concejales liberados renunciarán al ejercicio de su actividad profesional privada.
- ✘ El alcalde y los/las concejales socialistas asumen el compromiso ético de promover la igualdad de todas las personas y luchar contra cualquier tipo de desigualdad, así como de respetar las opiniones de la ciudadanía y promover el diálogo y el consenso.
- ✘ El alcalde y los/las concejales socialistas renunciarán a su cargo si son procesados por un delito de corrupción, prevaricación, malversación de fondos, tráfico de influencia, cohecho, violencia de género, racismo, xenofobia o homofobia.



32 / PROGRAMA ELECTORAL: ELECCIONES MUNICIPALES: MAYO 2019

SOMOS CUENCA | 33

SOMOS CIUDAD SOLIDARIA

- ✘ Elaboraremos presupuestos participativos de manera que los/las ciudadanas puedan decidir directamente sobre el destino de una parte del presupuesto municipal.
- ✘ Pondremos en marcha un Servicio de Control Presupuestario que ofrezca información sobre la ejecución del Presupuesto Municipal.
- ✘ Crearemos un Servicio de Asuntos Europeos para la captación de fondos comunitarios.
- ✘ Colaboraremos con la Junta de Comunidades en todo lo necesario para atraer inversiones a nuestra ciudad, actuando con la política obstructionista que ha imperado en los últimos años.
- ✘ Potenciaremos la utilización de las nuevas tecnologías para mejorar la gestión tributaria, intensificar el control y favorecer el cumplimiento voluntario.
- ✘ Mejoraremos los sistemas de pago fraccionado de tributos.
- ✘ Publicaremos una convocatoria de ayudas para familias que no puedan hacer frente al pago de tributos municipales.
- ✘ Extenderemos la bonificación del IBI a las familias monoparentales, además de los numerosos. Bonificaremos a las viviendas que equesten por el uso de energías renovables.
- ✘ Estudiamos las ordenanzas reguladoras de las tasas por suministro de agua y servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos para introducir criterios de baremación más justos y equitativos.
- ✘ Revisaremos las tasas y precios públicos (uso de instalaciones deportivas, Escuela Municipal de Música, escuelas infantiles, etc.) para introducir bonificaciones a personas mayores, jóvenes, desempleados/as, familiares numerosas y monoparentales, siempre que sea posible.
- ✘ Mejoraremos el sistema de notificaciones tributarias, especialmente los referidos a la inclusión en el padrón de los impuestos de pago periódico y el IVTA, garantizando las notificaciones con acuse de recibo cuando se produzca el alto en la matricula del impuesto, conforme a la ley y de acuerdo en los establecido en las resoluciones de los tribunales.

SOMOS NUESTROS BARRIOS

Cuenca es en gran medida sus barrios, todos ellos con características y necesidades diferentes. Queremos volver a poner la mirada en los barrios y propiciar espacios urbanos más saludables. Estamos convencidos de que fortaleciendo el tejido social de los barrios contribuiremos a "hacer comunidad" y a crear un sentido del cuidado que nos ayudará a mantener nuestra ciudad más limpia. El primer paso ha sido hacer una campaña barrio a barrio, recogiendo las aportaciones de lasitias conqenses, asociaciones vecinales, etc., para establecer un CONTRATO DE BARRIO con compromisos concretos.

Incumplido

36 / PROGRAMA ELECTORAL: ELECCIONES MUNICIPALES: MAYO 2019



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC22D6AD721769FBF4FA1





SOMOS NUESTROS BARRIOS

▶▶ LAS CAÑADILLAS

- Construcción de una medianera en la Avenida de los Salices.
- Instalación de una marquesina en la parada de autobús de la Avenida de San Julián, a la altura del barrio.
- Mantenimiento adecuado de las zonas infantiles y el parque.
- Reparación de las fuentes municipales.
- Instalación de contenedores de pilas y bazaros de cerros.
- Irizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a limpiar y deslazar la ribera del río a su paso por el barrio.

▶▶ CASCO ANTIGUO

- Suspensión del sistema de control del tráfico mediante lectura de matrículas para someterlo a estudio.
- Abordar proyectos para la mejora de la accesibilidad al Casco Antiguo (rampas, ascensores, escaleras, etc.)
- Reforzar el servicio de transporte público al Casco Antiguo.
- Favorecer la apertura de inmuebles cerrados y en desuso como espacios de arte, coworking, etc.
- Estudio de los espacios para dotar al barrio de más plazas de estacionamiento en superficie, especialmente en el barrio de San Martín. Revisión de los contratos de los estacionamientos de Mangana y San Pedro para un mayor aprovechamiento de los mismos.
- Recuperar el Centro Social de la Torre de San Gil como sede de la asociación vecinal.
- Acondicionar las zonas infantiles del Jardín de los Poetas y la Plaza del Águila. Reparación de las fuentes municipales.
- Mantenimiento adecuado de la Plaza de Mangana.
- Reforzar el proyecto de acondicionamiento de la calle Pírares incluyendo la reparación de la red de abastecimiento.
- Extensión de la fibra óptica.
- Reforzar el servicio de limpieza.
- Reparar y/o renovar el mobiliario urbano: papeleras, bancos, barandillas, etc.
- Pondremos en marcha, a modo de experiencia piloto, para valorar los resultados, un sistema de recogida de los residuos orgánicos puerta a puerta.
- Apertura de los servicios públicos de la calle Pírares. Habilitar unos nuevos servicios en el barrio del Castillo.
- Apoyo al Mercado de los Domingos y otras actividades promovidas por la asociación vecinal.
- Garantizar la protección del patrimonio y el cumplimiento de las ordenanzas municipales durante las fiestas de San Mateo, Semana Santa, etc.

▶▶ CASABLANCA-PASEO DE SAN ANTONIO

- Reparación de la escalera de la Plaza de Inocencio Rodríguez y construcción de una rampa para mejorar la accesibilidad.
- Reparación de la escalera de acceso al Colegio Público "Casablanca"
- Acondicionamiento de la Plaza de Santa Ana y la pista deportiva vecinal.
- Bacheado de las calles San Lucas, Diego Jiménez, Virgen del Sagrario y Virgen de las Angustias.
- Demolición del inmueble en ruinas del Paseo de San Antonio nº4.
- Repintado de los pasos de peatones del barrio.
- Eliminación de pintadas y grafitis (firmas).
- Mejora de la iluminación.
- Intensificar la presencia de la Policía Local y Agentes de Movilidad para velar por el cumplimiento de las ordenanzas de convivencia, el control del tráfico, etc.

38 | PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019 SOMOS CUENCA | 39

SOMOS NUESTROS BARRIOS

▶▶ CENTRO CIUDAD

- Refuerzo del servicio de limpieza.
- Mejorar la iluminación del barrio.
- Eliminación de pintadas y grafitis (firmas).
- Reparación del acerado.
- Reparación y/o renovación del mobiliario urbano.
- Remodelación de la Plaza de España y del Edificio del Mercado.
- Embellecimiento del Parque de San Julián y reparación de la zona de juegos.
- Limpieza y acondicionamiento del Parque del Hércules.
- Abordar el botellón.
- Estudio para pacificar el tráfico en calle Ramón y Cajal, Parque de San Julián, etc.

▶▶ FUENTE DEL ORO

- Restaurar el Servicio Municipal de Transporte Urbano en el barrio.
- Reparar las escaleras que se encuentran en mal estado, construir rampas para mejorar la accesibilidad en los puntos más transitados y mejorar la iluminación.
- Unión de la calle San Dionisio con el Consellorio Médico.
- Construcción de una fuente donde se encontraba el manantial que da nombre al barrio y reparación de la fuente de Ramón Pariente.
- Reforzar el servicio de limpieza y el mantenimiento de jardines.
- Reparar las goteras del Centro Social.
- Intensificar la presencia de la Policía Local y Agentes de Movilidad para velar por el cumplimiento de las ordenanzas de convivencia, el control del tráfico, etc.
- Abordar el problema de las concentraciones que se producen en los terrenos de "El Serranía".

▶▶ CERRO DE LA HORCA

- Finalizar las obras de urbanización del sector por fases y en consenso con la asociación vecinal.
- Completar la dotación de mobiliario urbano con papeleras, bancos, etc.
- Mejorar la iluminación del barrio. Instalar nuevas farolas en la parte alta.
- Colocar el arbolado pendiente y acondicionar la rotonda de la Avenida de la Igualdad.
- Dotar al barrio de un parque público con zona de juegos.
- Extensión del Servicio de Transporte Urbano al Cerro de la Horca.
- Intensificar la presencia de la Policía Local y Agentes de Movilidad para velar por el cumplimiento de las ordenanzas de convivencia, el control del tráfico, etc.
- Intervenir a través del Servicio Municipal de Medio Ambiente para el control de las colonias felinas.

▶▶ LA PAZ- CAMINO CAÑETE

- Reparar el acerado del Grupo La Paz y Camino Cañete.
- Eliminar pintadas y grafitis (firmas).
- Mejorar la iluminación del barrio.
- Reforzar las escaleras de acceso al Grupo La Paz desde la Plaza del Romero.
- Acondicionar la Plaza del Romero.
- Instalar una zona infantil y un parque canino en el entorno de la Plaza del Romero.
- Reforzar el muro de contención de la calle entre el Grupo La Paz y la calle Eras del Tío Colomán.
- Retirar el árbol que amenaza con caer en el entorno de la iglesia.

40 | PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019 SOMOS CUENCA | 41





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



SOMOS NUESTROS BARRIOS

▶▶ POZO DE LAS NIEVES

- acondicionar la lodera de la calle Olcoades y finalizar el mural artístico.
- Instalar una barandilla en la calle Sagóbriga para facilitar el tránsito de personas mayores o con problemas de movilidad.
- Eliminar pintadas y telecos (firmas).
- Reforzar la vigilancia policial, especialmente en el entorno del parque infantil.
- Agilizar las licencias y permisos municipales necesarios para la reapertura del antiguo Sanatorio de San Julián.
- Reparar las principales deficiencias del Centro Social (sistemas, puertas, humedades, sala de la cafetera).
- Estudio para la reordenación del tráfico.



▶▶ SAN ANTON

- Apoyar a los proyectos de desarrollo social comunitario promovidos por la asociación vecinal.
- Facilitar el uso del Centro Social del barrio introduciendo fórmulas para la cologografía.
- Finalización del proyecto del Altillo de Pedro Marcedas, contemplando aspectos de uso vecinal.
- Retomar el proyecto "Zaragoza Delator" de arte urbano como parte de los proyectos sociales del barrio.
- Reparación de la Plaza de la Luz.
- Extensión de la línea óptica y WiFi abierto para el barrio.
- Apoyar el proyecto de huertos urbanos iniciado por la asociación vecinal.
- acondicionamiento del camino del barrieteo.
- Mayor control urbanístico para evitar construcciones nuevas que invadan el espacio público, viviendas en desuso que amenazan ruina, solares abandonados, etc.



▶▶ LAS QUINIENTAS AVDA. REYES CATÓLICOS

- Ceder los espacios necesarios a la Junta de Comunidades para construir un Centro de Mayores.
- Reformar el campo de fútbol Obispo Taplana.
- Asfaltar la calle los Pulvereros en el entorno del campo de fútbol y la Escuela Municipal de Música.
- Reparar el acerado de la calle Reyes Católicos.
- Eliminar pintadas y telecos (firmas).
- Reforzar del servicio de limpieza.
- Mejorar la iluminación.
- acondicionar el Parque de Santa Ana.
- Instalar una marquesina frente en Avenida Reyes Católicos 17.



▶▶ SAN FERNANDO

- Construir una rotonda en la calle Hermanos Becerril para regular la velocidad del tráfico.
- Instalar sensores con pulsadores.
- Reparar el acerado de la calle Hermanos Becerril y otros zonas del barrio donde las baldosas están levantadas como calle Ortegano, César González Ruano, etc.
- Bachear las vías de servicio de la calle Hermanos Becerril.
- acondicionamiento del Parque de San Fernando.
- Reparar la fuente de la Plaza de Segundo Pastor.
- Mayor control sobre la tenencia de animales para que los perros potencialmente peligrosos vayan atados y los dueños recojan los excrementos de sus mascotas.
- Mejorar la iluminación del barrio.



47 / PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019

SOMOS CUENCA / 43

SOMOS NUESTROS BARRIOS

▶▶ SIGLO XXI

- Estudio del tráfico para cambiar el sentido de algunas calles y evitar el estacionamiento de vehículos en doble fila.
- Acondicionar las zonas infantiles.
- Reparación y/o renovación del mobiliario urbano.
- Reforzar el servicio de limpieza.
- Mayor control sobre la tenencia de animales para que los perros potencialmente peligrosos vayan atados y los dueños recojan los excrementos de sus mascotas.
- Intensificar la presencia de la Policía Local y Agentes de Movilidad para valor por el cumplimiento de los ordenanzas de convivencia, el control del tráfico, etc.
- Mejorar la iluminación del barrio.



▶▶ TIRADORES BAJOS Y TIRADORES ALTOS

- Asfaltar las calles Almendras, Cerro Socorro, Cristo del Amparo y Padre Ricardo Rabanos. Reparar las alcantarillas hundidas.
- Estudio de tráfico para reducir el paso masivo de vehículos.
- Finalizar el estudio de la calle Santa Teresa, reparar las aceras y la escalera que da acceso al Colegio Público "Santa Teresa". Repintar el paso de peatones.
- Limpieza y nuevo vallado de la lodera de la calle Santa Teresa.
- acondicionamiento del Parque Don Francisco Bermejo.
- Remodelación de la Plaza de la Iglesia.
- Traslado de la parada del autobús de la Línea 6 situado en la calle Tiradores Altos 5.
- Paso de peatones en la calle Diego Ramírez de Vilasueva (frente al Complejo Deportivo Los Tiradores).
- Mejorar la iluminación del barrio.



▶▶ VILLA ROMÁN

- Restituir el Servicio de Autobús en el barrio.
- acondicionar las zonas infantiles y reparar las fuentes municipales e instalar papeteras.
- Reforzar el servicio de limpieza, especialmente en las zonas verdes.
- Mayor control sobre la tenencia de animales para que los perros potencialmente peligrosos vayan atados y los dueños recojan los excrementos de sus mascotas.
- Introducción de medidas para controlar la velocidad del tráfico en vías como Avenida del Mediterráneo, Avenida de la Música Española e calle Pilar Navarro (Casa del Agua).
- Reparar baches y socavones. Reparar baldosas sueltas.
- Reformar la pista deportiva de la calle Rita Cabral.



▶▶ PEDANÍAS DE CUENCA

- Cólliga, Colligulla, La Melgosa, Mohorte, Nohales, Tondos, Valdecabras y Villanueva de los Escuderos.**
- Elaborar un estudio exhaustivo sobre la situación y las necesidades reales de las pedanías.
 - Crear una comisión especial de pedanías, integrada por concejales, técnicos municipales de los distintos servicios y alcaldes pedanesos, que periódicamente analice la gestión en estos núcleos de población y diseñe planes de acción para cada uno de ellos.
 - Generar un equipo de profesionales multidisciplinar que, de forma itinerante, visite las pedanías de Cuenca, facilitando que las vecinas/os, especialmente personas mayores y con problemas de movilidad, puedan realizar trámites comunes, plantar carnavales, etc.



48 / PROGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES. MAYO 2019

SOMOS CUENCA / 45

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023
F8DFE16A27DE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC
15/03/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 J.M.A.C./c.v.h.



El 14 de junio de 2019 se firmó el acuerdo para la formación del nuevo gobierno del Ayuntamiento de Cuenca entre el PSOE y CNU y hasta la fecha han incumplido lo siguiente:



INCUMPLIDO

ACUERDO PARA LA FORMACIÓN DE UN NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA POR LOS GRUPOS PSOE Y CUENCA NOS UNE

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Dario Dolz Fernández, concejal electo del Ayuntamiento de Cuenca.

Por la agrupación de electores Cuenca nos Une, D. Isidoro Gómez Caverro, concejal electo del Ayuntamiento de Cuenca.

Se reconocen mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este documento y **EXPONEN:**

Que los resultados de las Elecciones Municipales el 26 de mayo de 2019 en la ciudad de Cuenca han dado lugar a la conformación de un Ayuntamiento en el que la correlación de las fuerzas políticas invita a alcanzar acuerdos para coadyuvar la formación de un nuevo Gobierno municipal estable que propicie el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Cuenca.

Estos resultados han sido:

PSOE (PSOE): 10.035 votos _36,19%_ 11 concejales.

Cuenca nos Une (CNU): 6.217 votos _22,42%_ 6 concejales.

Los principios que inspiran este acuerdo de Gobierno son el propósito compartido de impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Cuenca y hacer frente al problema del despoblamiento sobre la base de las competencias municipales y en estrecha colaboración con el resto de instituciones, especialmente la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se le exigirá una especial implicación con la ciudad de Cuenca desde el punto de vista de las inversiones.

Asimismo, PSOE y CNU se plantean como objetivo de legislatura la conformación de un Gobierno municipal sustentado en la transparencia, la gestión eficaz y eficiente de los recursos municipales, la participación real de los ciudadanos en la vida política y la defensa de los intereses de la ciudad de Cuenca por encima de cualquier otro de tipo partidista o político.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
 15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIO ACCTAL
 ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
 ALCALDE
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



INCUMPLIDO

MEDIDAS:

1.- Grandes infraestructuras

- ✗ Finalización de las obras del nuevo hospital universitario de Cuenca de acuerdo al calendario previsto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y construcción de los accesos al nuevo centro sanitario desde la Ronda Oeste, Centro de Empresas El Terminillo, etc. (A ejecutar antes de 2022).
- ✗ Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a retomar el proyecto de construcción de la Autovía del Júcar entre Cuenca y Albacete, incluyendo en los Presupuestos regionales de 2020 la partida necesaria para el desarrollo de los estudios de alternativas, y que se proceda a la licitación y desarrollo del proyecto técnico antes del final de la legislatura.
- ✗ Instar al Gobierno de España a:
 - Finalizar la A-40 para conectar Cuenca y Toledo por autovía.
 - Retomar los estudios de viabilidad del proyecto Autovía Cuenca-Teruel vinculado a la nueva política de infraestructuras del transporte de la Unión Europea y a la necesidad de trazar un corredor norte-sur.

2.- Urbanismo

- ✗ Impulsar la concreción y desarrollo del Plan de Ordenación Municipal (POM) esta legislatura, sin más demora y aprovechando la financiación y trabajos comprometidos recientemente para la redacción del mismo.
- ✗ Impulsar, con carácter inmediato y de la mano de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la materialización del proyecto de mejora de la accesibilidad al Casco Antiguo de Cuenca, mediante la construcción de ascensores, sin renunciar a otras soluciones técnicas.
- ✗ Trasladar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cuenca, dentro del Plan Regional de Depuración.
- ✗ Trasladar la Planta de Tratamiento y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- ✗ Acondicionar las entradas a la ciudad de Cuenca desde la Autovía A-40, carretera de Ciudad Real y carretera de Valencia (asfaltado, iluminación, señalización, etc.).

3.- Empleo y desarrollo empresarial

- ✗ Desarrollar el concepto Smart City en la ciudad de Cuenca con especial incidencia en el desarrollo, a partir de 2020, de la estrategia para la puesta en marcha de la plataforma tecnológica transversal que debe servir de herramienta base para la toma de decisiones asociadas a la gestión municipal basadas en la medición y evaluación.

Postular Cuenca para poder acoger, a partir de 2021, un proyecto piloto para el desarrollo de servicios y aplicaciones asociadas a la implantación del 5G en la ciudad





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



en colaboración con el operador regional de telecomunicaciones Telecom CLM o aquellos operadores que pudieran estar interesados en nuestra ciudad como laboratorio de ensayos de estas nuevas tecnologías.

✗ Diseño de una estrategia urgente, en 2020, y un plan director hasta 2023 para la **captación de empresas de perfil tecnológico** en procesos de deslocalización, en colaboración con los agentes sociales y que permita aprovechar las posibilidades actuales de Cuenca como zona de Inversión Territorial Integrada.

✗ Extensión de la **fibra óptica** en el Casco Antiguo, polígono SEPES y resto de zonas industriales, instando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la inclusión priorizada de las zonas industriales conguenses dentro del plan regional de extensión de la banda ancha en polígonos industriales para el año 2020. Creación de puntos WiFi de libre acceso en la ciudad.

✗ Desarrollo de **nuevo suelo industrial** a través de la aprobación del Plan de Ordenación Municipal (POM) y reordenación del existente.

✗ **Promoción del suelo industrial** de la ciudad de Cuenca en las principales ferias y foros especializados del sector que se celebran en España.

✗ Impulso de la cooperación institucional para la creación y puesta en marcha del **Parque Tecnológico de Reciclado de Cuenca** como base de fomento y dinamización del sector industrial en la ciudad para la creación de empleo.

4.- Hacienda

Elaboración de **presupuestos participativos** con el fin de que los/as ciudadanos/as de Cuenca puedan decidir el destino de una parte del presupuesto destinado a inversiones.

Promoción de las **bonificaciones fiscales** para las empresas que se instalen en la ciudad de Cuenca y generen empleo.

5.- Prestación de servicios públicos

✗ Remodelación del **Servicio de Transporte Urbano**, dentro del actual contrato municipal, para aumentar las frecuencias, reducir los tiempos de espera y llevar el autobús a zonas de la ciudad que actualmente no cuentan con este servicio. Reforzar la conexión con la estación del AVE y el Casco Antiguo, especialmente los fines de semana. (A ejecutar en 2020).

Mejorar la **imagen de la ciudad de Cuenca** reforzando la limpieza y el adecuado mantenimiento mediante la puesta en marcha de las siguientes acciones urgentes a partir de 2019:

- ✗ Puesta en marcha de una **Patrulla de Intervención Rápida de Limpieza**.
- ✗ Plan municipal para la **eliminación de pintadas**.
- ✗ Renovación del **alumbrado público**.
- ✗ Plan de **asfaltado y repintado de calles**.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



✓ Reparación de aceras, mobiliario urbano, etc.

✗ **Regeneración de los barrios más deteriorados de la ciudad a través de las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana (ARRUS) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

6.- Educación y Cultura

✗ **Implantación de proyectos de formación para el empleo, formación profesional y formación universitaria en el ámbito de las TIC, el desarrollo software y la ciencia y análisis de datos, además de aquellos otros campos que pudieran surgir del plan director, como elemento de refuerzo de la estrategia para la captación de empresas tecnológicas en proceso de deslocalización referida en el punto 3.**

✗ **Puesta en marcha de un plan urgente para el adecuado mantenimiento de los centros de Educación Infantil y Primaria por parte del Ayuntamiento de Cuenca que deberá aprovechar cualquier convocatoria pública que le permita invertir en la mejora de las instalaciones de los centros educativos.**

Exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que invierta en el acondicionamiento, mejora, renovación y construcción de **infraestructuras educativas** en la ciudad de Cuenca (apertura del IES Alfonso VIII, pabellón deportivo del CEIP Federico Muelas, Biblioteca del CEIP Fuente del Oro, pabellón deportivo del CEIP La Paz, etc.).

Reforzar y estabilizar la **Escuela Municipal de Música y Escuela Municipal de Teatro**.

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a implantar en Cuenca la **Escuela Superior de Arte Dramático**.

✗ **Diseñar una estrategia para el fomento de las industrias culturales como nuevos yacimientos de empleo, aprovechando el potencial de los creadores conquenses. Puesta a disposición de espacios para la creación artística local.**

✗ **Promoción de la creación audiovisual y del desarrollo económico en torno a este sector, instando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al estudio de las posibilidades de contratación y encargos de producción de la televisión pública regional a empresas conquenses o que pudieran instalarse en Cuenca y a los centros docentes y de investigación del Campus de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha, siempre dentro de lo fijado en la Ley de Contratos del Sector Público.**

7.- Turismo

Impulso a la **promoción turística** de la ciudad de Cuenca a nivel nacional e internacional, favoreciendo un plan de promoción continua a lo largo del año.

✗ **Trazar, de la mano de la Junta de Comunidades, un calendario de grandes eventos culturales que contribuyan a la promoción de Cuenca como “Ciudad de la Cultura” de Castilla-La Mancha.**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



✗ Cesión temporal de la Casa Zavala a la Junta de Comunidades para facilitar la llegada a Cuenca de la Colección de Arte de Roberto Polo.

8.- Medio Ambiente y Sostenibilidad.

✗ Acondicionamiento de las riberas de los ríos Huécar, Júcar y Moscas para la construcción de un Anillo Verde que permita la incorporación de los ríos a la vida de la ciudad y su aprovechamiento turístico.

✗ Conexión peatonal del Paseo del Huécar con el del Júcar.

✗ Compromiso de solicitud entre 2020 y 2021 de la creación del Geoparque de la Serranía de Cuenca como otro recurso más para el desarrollo turístico y social de la ciudad y la comarca.

✗ 9.- Este acuerdo se revisará anualmente por las Comisiones que a tal efecto conformen ambas formaciones políticas para la revisión del grado de cumplimiento y ejecución de los acuerdos referidos.

En Cuenca, a 14 de junio de 2019

D. Darío Dolz Fernández,
PSOE

D. Isidoro Gómez Cavero,
Cuenca nos Une

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Realizar requerimiento de presencia e información del Alcalde para su comparecencia en el próximo pleno ordinario de marzo, para dar cuenta del cumplimiento de su programa electoral, así como del cumplimiento del acuerdo de gobierno con CNU, ambos compromisos que adquirieron con los ciudadanos cuenses”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 11
Abstenciones: 5

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativo (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca En Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez, 11 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la comparecencia del Alcalde D. Darío Dolz sobre cumplimiento del su Programa Electoral y del Acuerdo de Gobierno con Cuenca Nos Une para el próximo pleno de marzo.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17675.9>

Se levanta la sesión a las 14:30 horas para un receso.

A las 16:15 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno que estaban asistiendo a la misma.

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un Plan Integral de Conservación y Rehabilitación de los Colegios Públicos en la Ciudad de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17710.2>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17727.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=17741.0>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=18107.7>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=18178.6>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=18259.9>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=18358.3>

Mª Cristina Boza Cabrera (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=18511.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=18747.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19063.8>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19103.7>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19119.6>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19269.3>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19497.1>

Mª Cristina Boza Cabrera (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19645.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19775.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=19988.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=20163.0>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según medios informativos:

El Gobierno de Castilla-La Mancha está invirtiendo alrededor de un millón de euros en mejoras y acondicionamiento de una cincuentena de centros educativos en la provincia de Cuenca.

La delegada de la Junta en Cuenca, María Ángeles Martínez, ha dado a conocer esta noticia y ha destacado la inversión en educación que el Gobierno regional lleva acabo durante la legislatura, incluyendo los 33 millones de euros destinados a más de 200 actuaciones previas.

María Ángeles Martínez ha señalado que estas inversiones permiten garantizar la igualdad de oportunidades en el medio rural y ha dado detalles sobre las mejoras que se están realizando en los centros educativos, incluyendo adecuaciones de cubiertas, mejoras de instalaciones eléctricas, adecuación de espacios interiores, accesibilidad, reparación de humedades y goteras, entre otros.

Estas mejoras se están llevando a cabo en diferentes centros educativos en localidades como Cuenca, Tarancón, Las Pedroñeras, Mota del Cuervo, Quintanar del Rey, Huete, Cañete, Villamayor de Santiago, Priego, Villares del Saz, Valera de Abajo, Horcajo de Santiago, Motilla del Palancar, Las Mesas, Belmonte, Casasmarro, Landete, San Clemente, Sisante, Villanueva de la Jara, El Provencio, Mariana, Arcas, El Pedernoso, Beteta, Villalba del Rey, Carboneras de Guadazaón, Fuente de Pedro Naharro, Cervera del Llano, El Acebrón, La Almarcha y Santa María del Campo Rus.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Sin perjuicio de que las intervenciones solo han sido anunciadas “de momento”, tiene la peculiaridad de que se enmarcan en el ámbito competencial que la Ley Autonómica le atribuye a la propia Comunidad Autónoma, y por tanto son ajenas y no colisionan con la competencia propia que la LRBR otorga al Ayuntamiento en materia de conservación de estos edificios.

Por tanto, tal anuncio no solo se complementa competencialmente con el objeto que persigue esta moción, sino que además se sustrae a la competencia municipal para su correcto funcionamiento y conservación.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



El Consistorio sin duda debe ser el garante, a través de la creación de un plan integral que afecte no solo a todos los colegios, sino a todas sus necesidades, de la conservación y mantenimiento de esos edificios destinados a colegio públicos.

Y para ello lo que se propone no solo es la creación de dicho Plan o Proyecto, sino también que se efectúe aprovechando para ello la oportunidad que proporciona la financiación Europea entre otros medios y mecanismos existentes para la consecución y realización del plan.

Por mencionar alguno de los mecanismos disponibles para obtener ayudas europeas podemos hablar del programa REHABILITA que se enmarca en la acción del Colegio de Arquitectos de Castilla La Mancha con sede en Toledo y que tiene por objeto canalizar un plan de ayudas europeas para la rehabilitación, conservación y eficiencia energética de edificios obsoletos, aprovechando así el momento para beneficiarse de este nuevo plan de ayudas que financia tanto los proyectos necesarios como parte de los gastos de obra de estas actuaciones.

Hay varios pros de rehabilitar y conservar energéticamente y estructuralmente los colegios públicos municipales:

- 1. Mejora de la eficiencia energética:** La rehabilitación energética puede incluir la instalación de sistemas más eficientes para la generación y distribución de energía, lo que reduce el consumo de energía y los costos asociados. Esto también contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 2. Mayor comodidad y seguridad:** Un colegio más eficiente energéticamente puede mejorar la temperatura interior y la calidad del aire, lo que contribuye a un ambiente más cómodo para los estudiantes y el personal. Además, las mejoras estructurales pueden mejorar la seguridad de los edificios en caso de incendios, terremotos u otros desastres.
- 3. Mejora del aprendizaje:** Un ambiente cómodo y seguro puede mejorar la concentración y el rendimiento académico de los estudiantes.
- 4. Creación de empleos:** La rehabilitación de los colegios públicos puede generar empleos en la construcción y la industria de la energía, lo que puede ser beneficioso para la maltrecha economía local.
- 5. Fomento de la sostenibilidad:** La rehabilitación energética y estructural de los colegios públicos promueve un enfoque sostenible en la construcción y el uso de edificios, lo que puede inspirar a otros a tomar medidas similares.

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En resumen, la rehabilitación y **conservación** energética y estructural de los colegios públicos puede mejorar **la comodidad, la seguridad, el aprendizaje, la economía local y la sostenibilidad**, lo que contribuye a crear una ciudad más saludable y positiva para los estudiantes, nuestro niños y el personal.



Hay varios "contras" al no rehabilitar, ni conservar de manera energética y estructural un colegio público:

- 1. Baja eficiencia energética:** Si un colegio no es rehabilitado para ser menos eficiente en su uso de la energía, se pueden producir pérdidas de calor o corriente eléctrica, lo que resultará en un aumento de los costos de energía.
- 2. Deterioro de la estructura.** Si un colegio no es rehabilitado estructuralmente, puede sufrir daños a largo plazo debido a la falta de mantenimiento y reparación. Esto puede poner en peligro la seguridad de los estudiantes y el personal.
- 3. Deterioro del medio ambiente:** Un colegio que no está siendo eficiente en su uso de la energía puede contribuir a la contaminación y a la emisión de gases de efecto invernadero, lo que es perjudicial para el medio ambiente.
- 4.- Mala imagen del colegio:** Un colegio que no se ve bien mantenido y que no está siendo renovado puede dar una mala imagen a los padres, a los estudiantes y a la comunidad en general.
- 5. Falta de espacios y comodidad:** Si un colegio no se renueva, puede que el espacio sea insuficiente para alojar a todos los estudiantes y el personal o las actividades en continua evolución didáctica. También puede que no haya suficientes comodidades, como la correcta climatización, baños renovados, entorno medio ambiental, lo que puede resultar incómodo y poco alentador para los estudiantes y el personal.

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En definitiva, los niños conquenses escolarizados en nuestros colegios no gozan, en plenitud, de las mejores condiciones para el correcto desarrollo de su aprendizaje e interrelaciones sociales, cuando tiene que suponer una prioridad máxima, para el presente y futuro de la ciudad y una responsabilidad de todos, el garantizarlo.

La situación actual de los colegios públicos en la ciudad, redunda igualmente en todos los profesionales del sector educativo que tienen que trabajar en un centro que no reúne las mejores condiciones puede comprometer o hacer más difícil su función educadora, además de afectar a la seguridad y salud en el trabajo.

Convivimos con esta grave circunstancia heredada ya demasiados años, incluso décadas.

Los colegios de titularidad municipal son los colegios de los niños y niñas conquenses, y es nuestra responsabilidad dotarlos, mimarlos y modernizarlos al ritmo que impone la sociedad y los tiempos, es y siempre será nuestra mejor inversión como ciudad.

Otros equipos de gobierno del Partido Socialista en la Región en capitales como Guadalajara, Albacete o Ciudad Real, ya han acometido estas reformas o rehabilitaciones para sus centros, gestionando las subvenciones a tal efecto para poder prevenir o revertir esta situación.

El propio gobierno regional y la alineación política no han demostrado con esta capital la sensibilidad de implementar y acompañar medidas para paliar la situación y así garantizar que nuestros niños y niñas conquenses accedan a la obligada educación en las mejores condiciones posibles.

En un atisbo de intencionalidad, no proporcionado con las necesidades de los edificios y el devenir diario de los colegios públicos municipales, con escaso recorrido y poca

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

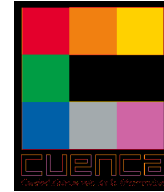
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



efectividad al efecto que plantea esta moción el consistorio conocimos en medios la siguiente noticia.

Y para desgarnarlo es preciso saber lo que es un REQUAL, que se define y regula en la Resolución de 20/07/2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2022.

En esta resolución se conoce que el crédito destinado a la financiación de la presente convocatoria asciende a 16.956.327,68 euros, del Fondo 60 finalista de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que se imputarán a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de los ejercicios 2022 y 2023 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Y en especial que dichos programas se orientan exclusivamente a la recualificación y el reciclaje profesional, se configuran como programas de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades de interés público o social, que permita la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes en situación de desempleo de veinticinco o más años.

También que la finalidad de estas ayudas es facilitar la adquisición de competencias profesionales a las personas trabajadoras desempleadas, aumentando así su empleabilidad y facilitando su inserción laboral.

Por ello, entendiendo que este recurso no es la solución a los problemas estructurales de nuestros colegios y que solo constituye una forma muy residual de abordarlos, alejándose del fin perseguido por la moción que sí que busca una solución de carácter integral aprovechando a su vez financiación externa y medios externos que facilitan su consecución.

Este anuncio no puede ensombrecer la utilidad de un plan integral que proyecte en el presente y futuro las carencias de ese servicio tan esencial.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



"EL AYUNTAMIENTO DESTINARÁ DOS REQUAL
A MANTENER COLEGIOS Y LIMPIAR GRAFITIS"

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que la concejalía abra expediente, al objeto de efectuar una estrategia de las necesidades reales y urgentes e integrales de intervención para la conservación de los edificios públicos destinados a colegios en nuestra ciudad.

Segundo: Que evaluadas las necesidades, se proceda a elaborar un plan de conservación integral en los colegios públicos de titularidad municipal.

Tercero: Que para la elaboración y ejecución de ese programa integral se sirva, de los instrumentos e instituciones públicas creadas al efecto para la consecución de los objetivos, como son los fondos europeos Next Generation, plan REHABILITA del COACM, entre otros..."

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 16
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativo (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca En Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez, 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un Plan Integral de Conservación y Rehabilitación de los Colegios Públicos en la Ciudad de Cuenca.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para la rehabilitación de la iglesia de la Virgen de la Luz de Cuenca.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=20207.7>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=20225.5>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=20542.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=20633.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=20698.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=20861.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21077.9>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21162.2>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21422.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21485.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21547.7>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21676.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21776.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21883.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21943.5>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad, con el voto favorable de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca Nos Une para la rehabilitación de la iglesia de la Virgen de la Luz de Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA LUZ DE CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROPUESTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA LUZ DE CUENCA.

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA:

FUENTE: Romero Saiz, Miguel.

Virgen de la Puente (su origen como Ermita).

Para empezar con el origen de este singular barrio de Cuenca, deberíamos antes iniciarlo con el nacimiento al culto de la Virgen del Puente o de la Puente.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

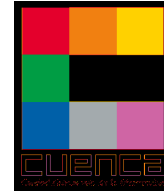
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Está claro que la advocación que aquí siempre estuvo presente fue la de la Virgen de la Puente hasta el siglo XVIII, imagen que fue devocionada y muy seguida por la feligresía conquense, sin predeterminedar su claro origen en la conquista, sino más bien de una posterior devoción popular.

La advocación de la Luz será a partir del siglo XVIII (1749) y esto no quiere decir que hubiera culto a dos Vírgenes, sino que una suplirá a la otra y quedará como patrona de este actual templo. La iglesia aún no se había acabado.

Actualmente, no quedan más que restos de los tres o cuatro edificios -según lo queramos entender- que componía el complejo religioso en el que Hospital e iglesia de los Antonianos formaba una de las partes y Ermita con Hospital anexo de San Jorge, la otra. A pesar de que en algunos documentos puede aparecer una Capilla dedicada exclusivamente a la Virgen dentro de la iglesia

del Hospital, se mantiene la idea clara de que la ermita tuvo su propia entrada y autonomía constructiva hasta la demolición del conjunto en 1760 para la edificación de la iglesia actual.

Motivo de Inspiración:

La Virgen morena, de raíces medievales, protagonista de hazañas caballerescas, leyendas y hechos milagrosos, ha sido motivo constante de inspiración literaria, empezando por la bellísima Cantiga que le dedicó el Rey Alfonso X el Sabio, en recuerdo de uno de los milagros de los que fue testigo su madre, doña Berenguela.

**Quien en la Virgen gloriosa
Muy grande esperanza ha
Por más enfermo que sea
Ella bien lo guardará**

(Cantiga 256, Alfonso X)
O a estos emotivos versos de Federico Muelas.

**A la Virgen de la Luz
Difícil tierra mía
Para caminar a ciegas.
¿Cómo andar si Tu no llegas
A alumbrar la serranía?
Pero, si tu luz nos guía,
Madre, seré peregrino.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



***Ni me arredrará el espino
Ni me encantará la flor,
Virgen de la Luz, fulgor
Encendiendo en mí camino.***

La iglesia de la Virgen de la luz siglo XXI:

Nuestra Señora de la Luz, Patrona y Alcaldesa de Cuenca:

La Iglesia de la Virgen de la Luz, también llamada de San Antón, es albergue de la patrona de la ciudad: preside el altar la imagen de la Virgen Negra (gran tradición medieval). Este hecho y su importancia como expresión del estilo rococó religioso, hacen de ella uno de los templos imprescindibles de Cuenca.

La iglesia fue construida en el siglo XVI y terminada en el XVIII por Martín de la Aldehuela. Enfoscada y pintada de color, el exterior destaca por sus dos portadas, una de ellas plateresca y que corresponde al antiguo convento que existió en este lugar.

En el interior, la decoración: profusa, sin vacíos, con abundancia de recuadros con rocalla y tribunas con celosías. Además, el estudio del espacio y su gran cúpula elíptica sobre tambor con ventanas y linterna, terminan por dar forma a un conjunto sorprendente y de gran belleza.

Intervención:

La iglesia de la Virgen de la Luz es propiedad del Ayuntamiento de Cuenca al igual que la de San Andrés y San Miguel y la única abierta al culto.

La iglesia de la Virgen de la Luz, cuenta con el que es considerado su mejor estudio contemporáneo, el historiador del Arte Pedro Miguel Ibáñez, este templo es muestra del mejor barroco dinámico español y está en un estado de conservación bastante mejorable, por eso nuestra preocupación para intentar poner el foco y su recuperación lo antes posible.

La iglesia de la Virgen de la Luz, pese a ser declarada como Bien de Interés Cultural, su mantenimiento no ha recibido tampoco la atención necesaria y permanente que indudablemente merece. En junio de 2021, venía a poner bien de manifiesto su inclusión por la Asociación Hispania Nostra –alarmada por la situación de deterioro de su interior arquitectónico que, señalaba, amenazaba desprendimiento, y particularmente por el estado “lastimoso, con grave peligro de perderse” de las pinturas murales que la decoran– en su Lista Roja del Patrimonio, denunciando con ello su situación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Tenemos conocimiento que el proyecto de rehabilitación ya está prácticamente concluido y que es el Consorcio de la Ciudad de Cuenca quien lo está realizando, haciendo hincapié en que se finalice lo antes posible ya que es más que necesaria y urgente su ejecución, posibilitar que los correspondientes trabajos comiencen lo más rápido posible y, por tanto, que el proceso de recuperación completa del legado artístico y monumental del templo sea inminente.



En virtud de lo expuesto, el grupo municipal “Cuenca nos Une” somete a debate y, en su caso, aprobación plenaria los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Que por la concejalía competente se agilicen los trámites necesarios para que tanto el proyecto de rehabilitación como la ejecución del mismo se haga lo más rápidamente posible y conseguir la conservación y mejora del templo de N^a Señora de la luz”.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



7ª.-Moción presentada por la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez para la recuperación de la línea de ferrocarril convencional en Cuenca.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21979.2>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=21991.5>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=22389.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=22599.1>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=22877.9>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=23126.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=23443.2>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=23742.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=24024.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=24236.2>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=24413.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=24592.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=24604.9>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=24756.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=24990.1>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCION PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LINEA DE FERROCARRIL CONVENCIONAL EN CUENCA

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El cierre de la línea de ferrocarril convencional en la provincia de Cuenca, y solo en Cuenca, de no revertirse, constituye el golpe definitivo a una tierra que ha sido históricamente maltratada por las decisiones de los gobiernos de la nación y autonómico.

Decisiones que han provocado la decadencia imparable en forma de despoblación, decisiones arbitrarias e injustas, que atentan a los intereses del pueblo de Cuenca, como esta gravísima del cierre del tren convencional.

¿Hace falta glosar la importancia del tren como medio de comunicación y progreso precisamente ahora que se van a invertir en España 24.000 millones de euros en el con el propósito de facilitar el progreso y desarrollo de todo el país?.

¿En todo el país menos en Cuenca?

Por muchas declaraciones oficiales, y muchas son, haciendo propósito de enmienda en la intención de revertir la imparable despoblación de la provincia, la realidad de los hechos indica que las autoridades nacionales y regionales dan a esta tierra por perdida y la prefieren despoblada de personas, que no de macrogranjas o vertederos.

El “trenicidio” de Cuenca, como alguien lo ha llamado, causa daños irreparables, lo que no significa necesariamente que sea irreversible, que no lo es.

El daño ha sido continuado en los años, lustros, décadas en que el tren de Cuenca ha sido víctima de un deliberado proceso de desinversión (abandono), hasta su desenlace en forma de una clausura realmente decidida hace tiempo.

El daño es irreparable en forma de oportunidades de desarrollo perdidas para varias generaciones de conqueses. Porque el ferrocarril es equivalente a desarrollo humano y económico desde sus inicios, y más aún en ese futuro sostenible del que tanto se habla, pero que no va con Cuenca.

Toca decir, alto y claro, que la línea de tren de Cuenca y por Cuenca es plenamente rentable, social y económicamente, si se realizan las inversiones necesarias, como se ha hecho en otros tramos y como se va a seguir haciendo en otros muchos.

Tanto vale electrificar el tramo conquesense como optar por los novedosos trenes propulsados por hidrógeno fabricados por Alstom y que ya circulan en una línea regional alemana.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A38393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Y como reconoce Stefan Schrank, jefe de proyecto en la multinacional francesa, el tren de hidrógeno está pensado para líneas sin electrificar, en las que las máquinas diésel tienen los días contados.

Ante la pasividad de presidente Page ante el trenicidio de Cuenca, duele a la dignidad de los cuencenses la siguiente noticia: “Albacete y Alcázar de San Juan serán sucursales logísticas del Puerto de Valencia” (El Digital CLM 070223).

Y mientras se ofende a Cuenca cerrando su tren, el alcalde de Albacete ha recordado: “que Albacete está en la zona de influencia del Puerto de Valencia, que existe una línea ferroviaria convencional perteneciente a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) que conecta Albacete y Valencia, y que se engloba dentro de la Red Transeuropea del Transporte como Red Básica de Mercancías.”

Es de esa Red Ferroviaria de Interés General que se pretende excluir el tren de Cuenca y es del interés de Cuenca que a esa red se reintegre su tren.

De la utilidad para transporte de mercancías del ferrocarril Madrid-Valencia en su trayecto por Cuenca dan buena cuenta las manifestaciones de la Cámara de contratistas de Valencia:

“Desde la Cámara de Contratistas de la Comunidad Valenciana, en perfecta comunión con los postulados de la Fundación Conexus, abogamos por poner en valor la línea ferroviaria Valencia-Cuenca-Madrid.

"Hemos de apostar fuerte por este eje y electrificarlo, ya que la inversión se amortizaría en pocos años. Siendo el puerto de Valencia, junto con Sagunto el puerto de Madrid, y por la proximidad, por el volumen de mercancías transportadas desde ambos puertos al gran mercado de Madrid, por ser el ferrocarril el transporte más ecológico, resiliente y menor contaminante, por ser el transporte del futuro y estar avalado por los fondos europeos Next Generation. Sobran razones para hacerlo. Es junto al eje mediterráneo y el eje cantábrico, el primer eje ferroviario a poner en marcha. Adaptando el actual trazado de Fuente de San Luis-Buñol-Enguidanos-Cuenca-Aranjuez-Madrid, y sus actuales y ampliables puertos secos, sería ampliar la posibilidad de que las mercancías y productos agrícolas accedan a un mercado directo de 6-7 millones de personas y otros cuatro millones de provincias cercanas de Castilla y León, Castilla la Mancha o Extremadura, al tiempo que contamos con un aliado fiel, seguro y colaborativo como es la autonomía y el tejido industrial, comercial y ciudadano de Madrid.”

Tren o ruina es la frase que resume el sentido último de esta moción.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Que por el Ayuntamiento de Cuenca se inste al gobierno de Castilla-La Mancha a ejercer la competencia que la Ley del Sector ferroviario le otorga y tome las decisiones oportunas que permitan el rescate de la línea de ferrocarril convencional, en cooperación con los gobiernos autonómicos de Madrid y Valencia, y en los siguientes términos:

- Continuar con el servicio de viajeros en la «línea 310» de ferrocarril convencional entre Aranjuez y Cuenca.
- Restaurar el servicio de viajeros entre las estaciones de Cuenca y Utiel, permitiendo así el tránsito de viajeros desde Madrid a las provincias de Toledo, Cuenca y Valencia por este método de transporte y desde las mismas hacia Madrid.
- Llevar a cabo la adaptación tecnológica de esta infraestructura ferroviaria de la «línea 310» a estándares del siglo XXI y, muy particularmente, adaptar la línea para el transporte de mercancías.

Dar traslado del contenido de esta moción a los Ayuntamientos afectados por el cierre de la línea”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 16
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativo (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca En Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez, 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Rechazar la Moción presentada por la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez para la recuperación de la línea de ferrocarril convencional en Cuenca.

8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la declaración del Parque de San Julián como jardín histórico.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=25061.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=25071.3>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=25347.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=25408.8>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=25615.9>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=25926.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26096.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26320.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26534.3>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26567.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26765.9>

Olga Martínez Ortega (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26806.6>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26841.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=26966.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=27062.9>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

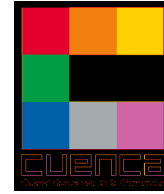
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



“MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DEL PARQUE DE SAN JULIÁN COMO JARDÍN HISTÓRICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



El Parque de San Julián, inaugurado como Parque de Canalejas, supone el más emblemático parque de nuestra ciudad, no solo por su ubicación en el corazón de la misma sino también por su historia como así relata un fragmento de la introducción al libro *“Así nació el Parque de San Julián”*, de Jaime Rodríguez Laguía: *“Nacido como Parque de Canalejas en 1915, surgió en el centro urbano de una ciudad envuelta por la Naturaleza y pronto se convirtió en centro de referencia de la sociedad de hace un siglo. Y lo sigue siendo. Cuenca había perdido de forma desconcertante el único espacio ajardinado de uso público que tenía, la Glorieta de San Francisco, lo que ahora son los jardines de la Diputación. El Parque se ganó pronto el cariño, la simpatía y el uso de los conqueses, grandes y pequeños. Poco después se colocó la guinda, el quiosco de la música, y la gente escuchaba y paseaba al compás de la banda. Luego un Ayuntamiento sensible a las necesidades de este nuevo espacio de ocio lo adornó con esculturas de Marco Pérez, convirtiendo el Parque en un Museo al aire libre. El libro cuenta además cómo era la vida de Cuenca con detalles que se rescatan del olvido: los*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

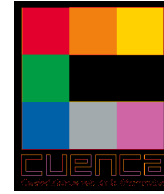
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



paseos por Carretería, la amas de cría, las precarias condiciones higiénicas, la Fiesta del Árbol...



Si bien el parque había nacido una década antes, no fue hasta el día 6 de junio de 1926 cuando se inauguró el famoso Templete o Quiosco de la Música, obra del arquitecto Fernando Alcántara, con un concierto de la Banda de Música de Cuenca.

No fue hasta el año 1943 cuando, en septiembre, y después de haber sido renombrado meses antes como Parque del Retiro, adquirió en nombre de Parque de San Julián en honor al patrón de nuestra ciudad.

Desde entonces, el Parque San Julián ha seguido siendo un punto de encuentro en nuestra ciudad, donde se siguen celebrando actividades culturales o de ocio. Si bien, debido a la dejadez de las diferentes corporaciones municipales desde hace décadas, tanto el parque como el templete muestran actualmente un estado muy deteriorado, con falta de vegetación, pavimento dañado o signos de vandalismo.

Así, en el año 2020 surgió de un grupo de vecinos la iniciativa “Salvemos el Parque de San Julián” que se presentó en el Centro Cultural Aguirre ante más de 150 vecinos de Cuenca y que en solo 24 horas recaudó 3000 euros para rehabilitar el mural del templete que había sido destruido por vandalismo.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

NOMBRE:
CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1



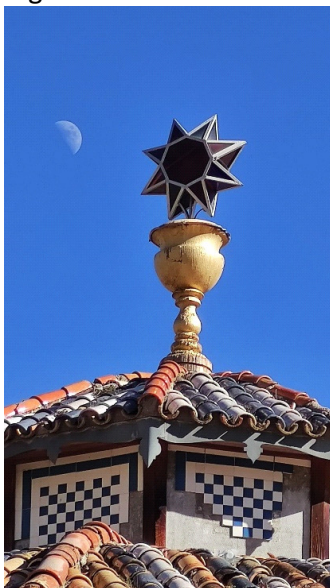


AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Sin embargo, otra de las peticiones que se realizaron desde la iniciativa Salvemos el Parque de San Julián, era el categorizarlo como Jardín Histórico, que se trata de una de las figuras contempladas dentro de la Ley de Patrimonio Histórico Español como Bien de Interés Cultural.

Su catalogación como Bien de Interés Cultural supondría otorgarle el máximo grado de protección como bien inmueble, y además permitiría el poder acceder a subvenciones del Estado para su rehabilitación, ayudas que recientemente ha aumentado el Gobierno de España. Cabe recordar que actualmente se está redactando el proyecto para la rehabilitación del Parque a cargo de los arquitectos Yanira Huertas y Fernando Olmedilla así como para la rehabilitación del Templete por Carmen Mota y Nacho Vignolo.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Desde nuestro grupo creemos fundamental declarar al Parque de San Julián como Jardín Histórico, no solo para otorgarle el estatus de protección que merece o para poder acceder a ayudas para su rehabilitación sino por su valor histórico, cultural y sentimental para los cuenqueses desde hace más de un siglo.

La catalogación como Jardín Histórico corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyo procedimiento está reglado en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha.

Por tanto, sería necesario que el Ayuntamiento elevase la petición, a través de un informe técnico e histórico donde se reúnan los valores de este espacio para justificar dicha declaración.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. – Abrir expediente e iniciar los trámites pertinentes para la redacción de un informe técnico e histórico para elevarlo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fin de solicitar la declaración del Parque de San Julián de Cuenca como Jardín Histórico en base Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha, para así dotarlo de la protección que se le otorgaría como Bien de Interés Cultural y poder acceder a las ayudas que contempla el Gobierno de España para la rehabilitación de estos elementos”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 16
Abstenciones: 5

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativo (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca En Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez), 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la declaración del Parque de San Julián como jardín histórico.

FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



9ª.-Moción presentada por la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez en defensa de los valores ambientales del río Júcar y la mejora de su integración en la vida de la ciudad.

El oro verde del Júcar: una ruta navegable.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=27109.5>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=27126.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=27528.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=27618.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=27739.0>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=27783.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=28045.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

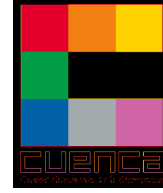
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=28072.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=28293.0>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=28590.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=28953.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29103.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29210.4>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29241.7>

Jesús Alberto Pontones Lahoz (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29441.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29472.3>

Ana Isabel Payán Martínez (Concejala no adscrita)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29661.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29718.3>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**MOCION EN DEFENSA DE LOS VALORES AMBIENTALES DEL RÍO JÚCAR Y LA MEJORA DE SU INTEGRACIÓN EN LA VIDA DE LA CIUDAD.
EL ORO VERDE DEL JUCAR: UNA RUTA NAVEGABLE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El río Júcar es uno de los ríos más importantes de la Península Ibérica, tiene su nacimiento en la Serranía de Cuenca, en un lugar conocido como los Ojuelos de Valdeminguete. En el fondo del valle que separa la Muela de San Felipe de la Muela de la Mogorrita, las dos máximas alturas de la provincia.

A cuatro kilómetros del pueblo de Tragacete, en el Albergue de San Blas, comienza el sendero que conduce a un cerrado valle en cuya cabecera se encuentra la Cascada del Molino de la Virgen, precioso salto de agua de unos veinte metros de altura, que será un preámbulo de las maravillas de la cuenca alta del río Júcar.

En su curso alto, el río Júcar recorre las tierras montañosas de Cuenca con una dirección norte-sur en una zona de precipitaciones medias superiores a los 800 mm anuales por lo que alcanza un caudal absoluto en Cuenca de 11,25 m³/s.

Esta parte de su curso es sumamente pintoresca y podría definirse como un verdadero muestrario de formas cársticas del relieve. En especial abundan los cañones y gargantas entalladas por los propios ríos, así como las cuevas, las torcas, dolinas, lenares y otros fenómenos de erosión fluvial en rocas calizas. Los ejemplos más notables de estas formas cársticas pueden encontrarse en la Ciudad Encantada, en Las Majadas y en el propio cauce del río Júcar y varios de sus afluentes, como es el caso del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



río Huécar en la propia ciudad de Cuenca, el cual forma la Hoz del Huécar y en la acumulación de arcillas de descalcificación de las margas en las partes deprimidas, formando lo que se conoce como dolinas o planicies arcillosas. Antes de llegar al Ventano del Diablo recibe a su afluente, el río Uña, por su margen derecha, el cual forma una laguna justo antes de la confluencia, al represar sus aguas por el dique que se forma en la ribera derecha del Júcar.

No resulta fácil explicar lo que podríamos definir como curso medio en el caso del río Júcar. Si se tratara de un pequeño torrente, en el que se pueden identificar sobre el terreno las tres partes en que se divide (cuenca de recepción, canal de desagüe y cono de deyección) no se presentaría este problema. Y tampoco se presentaría en el caso de un río típico, en el que entre la parte montañosa de mayor pendiente y el curso bajo, con un desnivel mínimo, se presenta una parte intermedia en la que la que la pendiente y la erosión que produce son aún bastante fuertes (el Guadalquivir sería un ejemplo en este sentido).

En el caso del Júcar, la salida hacia la llanura aluvial que forma la comarca valenciana de La Ribera procede de una zona bastante abrupta, donde el río va muy encajado y esa llanura aluvial constituye una zona bastante reducida. Así pues, el Júcar se podría considerar como un río que sólo presenta, a grandes rasgos, dos tramos: uno montañoso (o con mayor propiedad, mesetario) y uno de llanura. En resumen, el curso medio del Júcar podría considerarse ubicado entre Villalba de la Sierra (cerca del Ventano del Diablo) y el pantano de Tous en el comienzo de La Ribera que ya forma parte del curso inferior.

En su cuenca hay una serie de embalses dedicados a la producción de energía hidroeléctrica, la regulación del río para prevenir inundaciones y el aprovechamiento para el regadío y el consumo humano. La central nuclear de Cofrentes usa las aguas del Júcar para el enfriamiento de la planta. Además, la energía sobrante en horas de bajo consumo se emplea para bombear agua al embalse de La Muela ubicado sobre la Muela de Cortes de Pallás, el cual contribuye a aumentar el potencial hidroeléctrico de las centrales en el cauce del propio Júcar (Central Hidroeléctrica de Cortes de Pallás). Decirles que numerosos artistas, poetas,... evocan y se inspiran en el río Júcar como por ejemplo Oscar Pinar, Damián de Dios, Zóbel,...

Luis de Góngora y Argote escribió en 1603 un poema titulado En los pinares del Júcar, como parte de la selección Poemas del alma y allí hace referencia al río Júcar, como escenario de los bailes de unas serranas (se refiere a la Serranía de Cuenca).

José Martínez Ruiz, más conocido por su seudónimo de Azorín, evoca parte de dicho poema en su novela Don Juan de 1922: Una moza va y viene por la casa y las tierras. Se llama Virginia y es hija del cachicán.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En los pinares del Júcar
vi bailar a unas serranas,
al son del agua en las piedras
y al son del viento en las ramas...
¡Qué bien bailan las serranas,
qué bien bailan!
(Azorín)

Transcurre también por la provincial de Albacete y Valencia hasta su desembocadura en el mar Mediterráneo.

Decirles también que la Confederación Hidrográfica del Júcar se creó en 1934, por Decreto de 26 de junio de 1934. Se constituyó el 24 de noviembre de 1935.

La Orden Ministerial de 27 de enero de 1942 establecía que la Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar pasaría a denominarse Confederación Hidrográfica del Júcar, que ampliaba hasta abarcar todo el ámbito territorial comprendido entre los ríos Ebro y el Segura.

La Confederación Hidrográfica del Júcar es el organismo que regula las acciones cometidas en las redes hidrológicas de una demarcación en la que el Júcar es el río principal.

Funciones principales:

- Elaboración del Plan Hidrológico de la demarcación, así como su seguimiento y revisión, recientemente aprobado en el Consejo de ministros del día 24 de enero de 2023.
- Administración y control del dominio público hidráulico.
- Proyección, construcción y explotación de las obras necesarias para la mejora de la gestión del agua.
- Realización, dentro de sus competencias, de planes, programas y acciones cuyo objetivo sea la adecuada gestión de las demandas, así como promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los usos del agua.
- Gestión de sequías.
- Gestión de los riesgos de inundación.
- Prestación de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos, así como el asesoramiento, si les fuera solicitado, a otras administraciones, entidades privadas y particulares.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

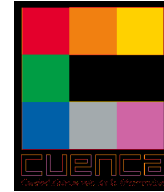
NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



El Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, define los límites de esta confederación, al territorio de todas las cuencas hidrográficas que viertan sus aguas al mar Mediterráneo, entre la desembocadura de los ríos Segura y Cenia, incluyendo también éste último y la cuenca endorreica de Pozohondo (Albacete). Dichas cuencas comprenden territorios de las provincias de Alicante, Albacete, Castellón, Cuenca, Murcia, Teruel, Tarragona y Valencia.

La CHJ cuenta con cuatro oficinas situadas en Valencia (sede central), Albacete, Alicante y Teruel (antes había cinco incluyendo a Cuenca pero ya no existe según mis fuentes).

El río Júcar y el río Huécar forman un anillo verde en la ciudad y alrededores que deben ser integrados como el oro verde de Cuenca para dignificar nuestro hábitat natural y dentro de la noble ciudad Patrimonio de la Humanidad.

El río Júcar es además uno de los principales ríos para la práctica del piragüismo recreativo en el sistema Ibérico, incluyendo tanto tramos de aguas bravas (Cortados de Villalba, Dos Aguas) como de aguas tranquilas y de iniciación.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

-Instar a la CHJ a que pongan en marcha de forma urgente la realización de aquellas obras y actuaciones extraordinarias necesarias para garantizar la limpieza de los cauces del Júcar y Huécar .

-Que el Ayuntamiento realice un plan de choque urgente respecto a las acciones ordinarias de limpieza de los accesos de la ribera de los ríos Júcar y Huécar después de las crecidas recientes, así como la poda y control de la vegetación salvaje.

-Que los servicios municipales elaboren un proyecto de renovación integral, de mejora del entorno urbano y accesibilidad del río Júcar y Huécar, con objeto de favorecer la restauración y regeneración de los ecosistemas fluviales que atraviesan la ciudad, incluso solicitando subvenciones e inversiones para limpieza y mejora paisajística del cauce urbano.

-Que se tenga la consideración de parque fluvial como otra posibilidad para dar solución al uso y disfrute de los ciudadanos y como un atractivo turístico, realizando un concurso de proyectos para realizar un embarcadero para realizar paseos en barca desde el parque de la Trinidad en la confluencia del Júcar y Huécar hasta el paraje

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL
ALCALDE

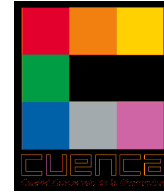
NOMBRE:
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22D6AD721769FBF4FA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



conocido como “piedra del caballo”; previa solicitud de autorización necesaria de la CHJ al ser navegable en diversas zonas del cauce”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 16
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativo (5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca En Marcha y 1 correspondiente a la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez), 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por la Concejala no adscrita Ana Isabel Payán Martínez en defensa de los valores ambientales del río Júcar y la mejora de su integración en la vida de la ciudad.

El oro verde del Júcar: una ruta navegable.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-02-23-pleno-ordinario.htm?id=203#t=29735.5>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo que, como Secretario General Accidental doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/03/2023 A167022C81416005A3E36E7BC74E6698C3F7
15/03/2023 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C00D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO ACCTAL.
ALCALDE

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22D6AD721769FBF4FA1

